

109.1:21

LA GESTIÓN PREVENTIVA EN LAS EMPRESAS EN ESPAÑA

Análisis del módulo de Prevención
de Riesgos Laborales de la
“Encuesta Anual Laboral 2019”



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

LA GESTIÓN PREVENTIVA EN LAS EMPRESAS EN ESPAÑA

**Análisis del módulo de Prevención
de Riesgos Laborales de la
“Encuesta Anual Laboral 2019”**

Título:

La gestión preventiva en las empresas en España. Análisis del módulo de prevención de riesgos laborales de la "Encuesta anual laboral 2019"

Autor:

Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST), O.A., M.P.

Elaborado por:

Mercedes Colorado Soriano
Pilar Hervás Rivero
Javier Pinilla García
Marta Zimmermann Verdejo

Edita:

Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST)
C/ Torrelaguna, 73 - 28027 Madrid

www.insst.es

Composición:

Azcárate y asocia2

Edición:

Madrid, noviembre 2021

NIPO (en línea): 118-21-042-7

Hipervínculos:

El INSST no es responsable ni garantiza la exactitud de la información en los sitios web que no son de su propiedad. Asimismo la inclusión de un hipervínculo no implica aprobación por parte del INSST del sitio web, del propietario del mismo o de cualquier contenido específico al que aquél redirija

Catálogo de publicaciones de la Administración General del Estado:

<http://cpage.mpr.gob.es>

Catálogo de publicaciones del INSST:

<http://www.insst.es/catalogo-de-publicaciones>



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	7
ENCUESTA ANUAL LABORAL Y MÓDULO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	9
1. ORGANIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN	12
1.1 Modalidad preventiva según tamaño de plantilla	14
1.2 Combinaciones de modalidad preventiva según tamaño de plantilla	16
1.3 Modalidad preventiva según actividad económica	18
1.4 Especialidades concertadas con los Servicios de Prevención Ajenos	19
1.5 Exámenes de salud	21
2. CONSULTA Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES Y LAS TRABAJADORAS	25
2.1 Delegados/as de prevención y Comité de Seguridad y Salud.....	25
2.2 Competencias de los/las representantes de los trabajadores/as en materia preventiva.....	27
3. ACTIVIDADES PREVENTIVAS.....	31
3.1 Documentación actualizada relacionada con la Prevención de Riesgos Laborales	31
3.2 Actividades desarrolladas relacionadas con la Prevención de Riesgos Laborales	34
3.3 Aspectos en los que se han enfocado las actividades preventivas.....	38
4. GESTIÓN E INTEGRACIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	43

5. ASIGNACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	49
6. CONCLUSIONES.....	54
ANEXO 1: Cuestionario	59
ANEXO 2: Tablas por actividad económica y tamaño de plantilla....	68

INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN

El Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST) tiene asignada, entre otras, la misión de analizar y estudiar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, así como la forma en que las empresas gestionan las obligaciones preventivas. Los datos obtenidos de estos análisis constituyen una fuente primordial para establecer líneas de trabajo y fijar prioridades en la política de actuación de la Administración, en colaboración con los diferentes Agentes Sociales, en el ámbito de la seguridad y la salud en el trabajo en España.

Para el diagnóstico de situación en materia de gestión preventiva en las empresas contamos con un módulo específico sobre Prevención de Riesgos Laborales (en adelante, PRL), que se incluye cada tres años en la Encuesta Anual Laboral realizada por el Ministerio de Trabajo y Economía Social. Hasta la fecha se han llevado a cabo dos módulos, uno incluido en la Encuesta de 2016 y otro en la del año 2019, cuyos datos se exponen en el presente informe.

La Encuesta Anual Laboral (en adelante, EAL), con una muestra de alrededor de 10.000 empresas, proporciona información sobre medidas de adaptación de las empresas ante cambios en las circunstancias económicas, aspectos vinculados con las relaciones laborales, con la formación que las empresas han proporcionado a sus plantillas, previsiones de decisiones empresariales y, en el caso del módulo de PRL, aspectos relativos a la organización de la prevención en las empresas, consulta y participación de los trabajadores/as en temas de PRL, actividades preventivas llevadas a cabo y recursos económicos destinados a ello.

ENCUESTA ANUAL LABORAL Y MÓDULO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

ENCUESTA ANUAL LABORAL Y MÓDULO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

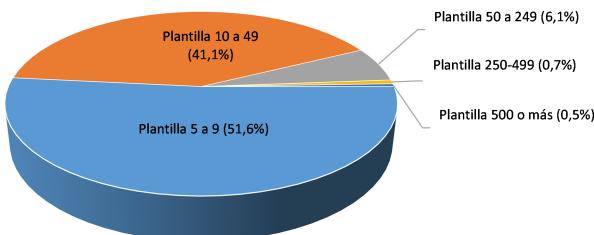
En este documento se estudia el módulo específico de PRL incluido en la EAL-2019. Dicho módulo cuenta con un cuestionario de 10 preguntas (adjunto en el anexo I), que se analizan desagregadas por actividad económica y por tamaño de plantilla.

La recogida de datos¹ de la EAL-2019 se realizó entre los meses de septiembre y noviembre de 2020, entrevistando a un total de 10.158 empresas que contaban en 2019 con cinco o más personas en plantilla².

El módulo de PRL indaga sobre quién se encarga de realizar la evaluación de riesgos y la planificación de la actividad preventiva, las especialidades y/o actividades preventivas contratadas, la consulta y participación de los trabajadores/as, la documentación de que dispone la empresa y actividades preventivas llevadas a cabo, y la asignación de recursos económicos.

En cuanto al tamaño de plantilla, la muestra se distribuye en cinco rangos, tal y como muestra el gráfico 1, con predominio de microempresas y empresas pequeñas.

Gráfico 1
Distribución de la muestra de empresas según tamaño de plantilla (nº de trabajadores/as).



Total de empresas.

¹ La información acerca de la metodología seguida en la encuesta se puede ampliar en el siguiente enlace: https://www.mites.gob.es/estadisticas/EAL/METODOLOGIA_EAL.pdf

² Al aplicar el "factor de elevación" correspondiente a los estratos de tamaño de plantilla y actividad económica, la muestra, una vez ponderada, correspondería a 319.379 empresas.

En lo relativo a la actividad económica, se han incluido en la muestra todos los CNAE-2009, exceptuando Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca, Administración Pública y Defensa, Seguridad Social Obligatoria, Educación, Actividades sanitarias y de Servicios Sociales, Actividades de los Hogares y Actividades de Organizaciones y Organismos extraterritoriales.

En el total de empresas, el sector Servicios es preponderante (71,9%), especialmente en microempresas y en empresas de 500 o más trabajadores/as. En la tabla 1 se muestran las actividades económicas incluidas en el estudio y su distribución por tamaño de plantilla.

**Tabla 1. Empresas por actividad económica,
según tamaño de plantilla.**

Actividad económica	Tamaño de plantilla (número de personas)					
	5 a 9	10 a 49	50-249	250-499	500 o más	Total empresas
- Industria	12,4%	18,8%	27,1%	31,0%	22,8%	16,1%
- Construcción	12,5%	12,2%	8,1%	3,5%	3,2%	12,0%
- Servicios	75,0%	69,0%	64,8%	65,1%	74,0%	71,9%
- Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Actividades incluidas en Servicios:						
Comercio y reparación de vehículos	26,3%	22,0%	19,1%	14,5%	17,5%	24,0%
Transporte y almacenamiento	5,3%	6,6%	6,8%	5,8%	7,6%	5,9%
Hostelería	20,4%	17,3%	9,5%	7,1%	7,6%	18,3%
Información, comunicaciones, act. financieras, de seguros e inmobiliarias	4,5%	4,5%	6,8%	9,5%	12,4%	4,7%
Act. profesionales, científicas y técnicas	7,9%	6,5%	6,7%	8,5%	7,7%	7,3%
Act. administrativas y servicios auxiliares	4,3%	6,0%	10,2%	14,4%	19,4%	5,5%
Act. artísticas, recreativas y de entretenimiento y otros servicios	6,3%	6,1%	5,7%	5,3%	1,8%	6,2%

Total de empresas.

1. ORGANIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN

1. ORGANIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN

El RD 39/1997, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención (en adelante, RSP), establece en su artículo 10 que la organización de los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades preventivas se realizará por la empresa con arreglo a una o varias de las modalidades siguientes:

- Asumiendo el empresario/a personalmente tal actividad.
- Designando a una o varias personas trabajadoras para llevarla a cabo.
- Constituyendo un servicio de prevención propio (en adelante, SPP).
- Recurriendo a un servicio de prevención ajeno (en adelante, SPA).

Otra modalidad a la que puede recurrir la empresa es la del Servicio de Prevención Mancomunado (en adelante, SPM) regulado en el artículo 21 del reglamento³.

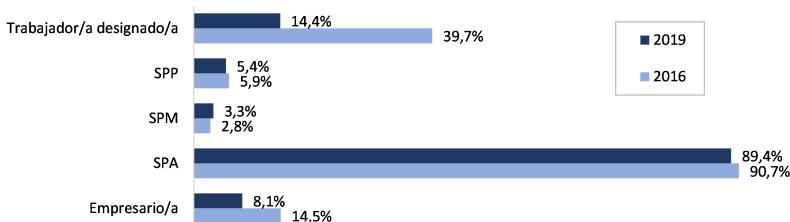
Lo más habitual en las empresas encuestadas es la implantación de más de una modalidad preventiva, presentándose múltiples combinaciones legalmente posibles en función del tamaño de plantilla. Ello implica que la suma de los porcentajes de las opciones para asumir actividades preventivas sea mayor del 100%.

En el gráfico 2 se exponen los datos para cada una de las opciones de organización preventiva, tanto del año 2019 como del año 2016. El recurso mayoritario es la contratación de un SPA, señalado por el 89,4% de las empresas.

³ Podrán constituirse servicios de prevención mancomunados entre aquellas empresas que desarrollen simultáneamente actividades en un mismo centro de trabajo, edificio o centro comercial.

Podrá acordarse, igualmente, la constitución de servicios de prevención mancomunados entre aquellas empresas pertenecientes a un mismo sector productivo o grupo empresarial o que desarrollen sus actividades en un polígono industrial o área geográfica limitada.

Gráfico 2
Encargados de la actividad preventiva. Años 2019 y 2016.



Total de empresas.

Con respecto al año 2016, aumenta ligeramente la utilización de SPM (3,3% de empresas), disminuyendo todas las demás modalidades, especialmente la designación de trabajadores/as (14,4%) y la asunción por parte del empresario/a de la actividad preventiva (8,1%).

Ninguna modalidad preventiva

En el año 2016 el 1,5% de las empresas encuestadas respondieron que no optaban por ninguna de las modalidades preventivas. Este porcentaje en 2019 ha bajado al 0,9% de empresas, siendo prácticamente la totalidad de ellas microempresas o pequeñas empresas. El 79% de las empresas que no han optado por ninguna opción son microempresas, y un 19,7% son pequeñas empresas.

Para un estudio más exhaustivo, se ha seleccionado el grupo de empresas de 5 a 49 trabajadores que no tienen ninguna modalidad preventiva. En la tabla 2 se muestran los datos por actividad económica, comparando los porcentajes del total de empresas de 5 a 49 trabajadores/as con los de empresas del mismo rango de plantilla que no tienen ninguna modalidad preventiva. Destaca el dato de *Transporte y almacenamiento*, ya que, aunque suponen un 5,9% del total de em-

presas de 5 a 49 trabajadores/as, dentro del grupo de empresas sin modalidad preventiva su porcentaje asciende al 20,7%. También ocurre en Hostelería y en menor medida en Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento y otros servicios.

Tabla 2. Empresas de 5 a 49 trabajadores/as por actividad económica. Total de empresas y empresas sin ninguna modalidad preventiva.

Actividad económica	Plantilla: 5 a 49	
	Ninguna modalidad	Total empresas
Industria	7,0%	15,3%
Construcción	4,2%	12,3%
Comercio y reparación de vehículos	17,0%	24,4%
Transporte y almacenamiento	20,7%	5,9%
Hostelería	34,0%	19,0%
Información, comunicaciones, actividades financieras, de seguros e inmobiliarias	3,3%	4,5%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,4%	7,3%
Actividades administrativas y servicios auxiliares	2,6%	5,1%
Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento y otros servicios	7,9%	6,2%
Total	100,0%	100,0%

1.1 Modalidad preventiva según tamaño de plantilla

El tamaño de plantilla influye decisivamente en las empresas a la hora de optar por un tipo o varios de modalidad preventiva, condicionado por la reglamentación en esta materia (capítulo III del RSP). Por ello, al interpretar los resultados, es necesario tener en cuenta las disposiciones normativas que influyen en los datos obtenidos. En la tabla 3 se muestran los porcentajes de modalidad preventiva en función del tamaño de plantilla.

Tabla 3. Modalidad preventiva según tamaño de plantilla.

Modalidad preventiva	Tamaño de plantilla				
	5 a 9	10 a 49	50-249	250-499	500 o más
Trabajadores/as designados/as	11,2%	17,0%	23,9%	18,1%	12,8%
SPP	-	-	-	18,2%	51,9%
SPM	2,2%	3,4%	6,8%	17,6%	37,5%
SPA	87,4%	92,4%	91,4%	79,3%	48,0%
Empresario/a	12,5%	4,1%	0,1%	-	-

Total de empresas

- La opción de designar uno o más trabajadores/as para que se encarguen de la actividad preventiva no ha de cumplir ningún requisito específico, por lo que los porcentajes según tamaño de plantilla no siguen un patrón especial. Las empresas que menos recurren a esta figura son las de plantillas en los dos extremos: microempresas (11,2%) y empresas con más de 500, con el 12,8%.
- La constitución de un SPP es obligatoria para empresas con 500 o más trabajadores/as, y en ciertos casos para empresas de más de 250, según estipula el artículo 14 del RSP⁴. Esta normativa se ve reflejada en el 51,9% de empresas de más de 500 que dicen tenerlo, y en el 18,2% de las de 250 a 499.
- Los SPM van acrecentando sus porcentajes a medida que aumentan las plantillas, entre el 2,2% de microempresas y el 37,5% de empresas de más de 500 personas en plantilla.

⁴ Artículo 14. Servicio de prevención propio. El empresario deberá constituir un servicio de prevención propio cuando concurra alguno de los siguientes supuestos:

- a) Que se trate de empresas que cuenten con más de 500 trabajadores.
- b) Que, tratándose de empresas de entre 250 y 500 trabajadores, desarrollen alguna de las actividades incluidas en el anexo I.
- c) Que, tratándose de empresas no incluidas en los apartados anteriores, así lo decida la autoridad laboral... en función de la peligrosidad de la actividad desarrollada o de la frecuencia o gravedad de la siniestralidad en la empresa...

- La modalidad del SPA es más habitual en rangos menores de plantilla (de 5 a 249). La disminución de esta figura en grandes empresas, que pueden constituir un SPP, se hace evidente en las de 500 o más, que únicamente tienen SPA en el 48% de los casos.
- En un 12,5% de las microempresas y un 4,1% de las pequeñas empresas, el empresario/a asume la actividad preventiva, desapareciendo esta opción en el resto de tamaños de plantilla. La razón de este hecho se encuentra en el artículo 11 del RSP⁵, que establece que el empresario/a podrá desarrollar personalmente la actividad de prevención cuando se trate de una empresa de hasta 10 trabajadores/as, incluso de 25 en determinadas circunstancias.

1.2 Combinaciones de modalidad preventiva según tamaño de plantilla

Como ya se ha comentado, lo más frecuente es que las empresas recurran a más de una modalidad. Para profundizar con más detalle en las diferentes opciones, se han estudiado las combinaciones más habituales, cuyos datos se muestran en las tablas 4 y 5. En microempresas y pequeñas empresas, que el empresario/a asuma la función preventiva en solitario es poco frecuente, con un 5,1% y 1,2% respectivamente.

Las empresas de 250 a 499 que no utilizan SPA, recurren fundamentalmente a los SPM y SPP, solos o combinados (12% y 7,9% respectivamente). Estos porcentajes son aún mayores en las empresas de 500 o más, que no tienen SPA, con el 25,1% de SPM y sus combinaciones y 26,1% de SPP y sus combinaciones.

⁵ Artículo 11. Asunción personal por el empresario de la actividad preventiva. El empresario podrá desarrollar personalmente la actividad de prevención, con excepción de las actividades relativas a la vigilancia de la salud de los trabajadores, cuando concurran las siguientes circunstancias:

- a) Que se trate de empresa de hasta diez trabajadores o que, tratándose de empresa que ocupe hasta veinticinco trabajadores, disponga de un único centro de trabajo.
- b) Que las actividades desarrolladas en la empresa no estén incluidas en el anexo I.
- c) Que desarrolle de forma habitual su actividad profesional en el centro de trabajo.
- d) Que tenga la capacidad correspondiente a las funciones preventivas que va a desarrollar, de acuerdo con lo establecido en el capítulo VI.

El SPA, la modalidad más habitual, se presenta normalmente combinado con otras opciones. Su utilización como recurso único disminuye a medida que aumenta el tamaño de plantilla. En el caso de plantillas de 500 o más, solo encontramos el SPA sin combinar en el 12,9% de los casos. Para microempresas y pequeñas empresas lo más frecuente es combinarlo con el empresario/a (3,6% y 1,5%, respectivamente) o con trabajadores/as designados/as (6% y 12,6% respectivamente).

Es también reseñable el 19,1% de empresas de 50 a 249 que combinan SPA y trabajadores/as designados/as, así como, en empresas de 500 o más, la utilización de SPA con SPP (17,6%) y de SPA con SPM (8,8%).

Tabla 4. Combinaciones más habituales de modalidad preventiva, según tamaño de plantilla.

Combinaciones	Tamaño de plantilla				
	5 a 9	10 a 49	50-249	250-499	500 o más
SPA solamente	73,8%	75,4%	66,8%	53,8%	12,9%
SPA combinaciones	13,6%	16,9%	24,5%	25,5%	35,0%
Total SPA	87,4%	92,4%	91,4%	79,3%	48,0%
Empresario/a	5,1%	1,2%	0,0%	0,0%	0,0%
SPM y combinado (sin SPA)	1,3%	2,1%	4,5%	12,0%	25,1%
SPP y combinado (sin SPA)	2,0%	1,6%	2,0%	7,9%	26,1%
Otras	4,2%	2,7%	2,1%	0,8%	0,8%

Total de empresas.

Tabla 5. Combinaciones de SPA, según tamaño de plantilla.

Combinaciones de SPA	Tamaño de plantilla				
	5 a 9	10 a 49	50-249	250-499	500 o más
SPA más trabajador/a designado/a	6,0%	12,6%	19,1%	12,5%	3,0%
SPA y SPP	1,0%	0,5%	1,6%	5,5%	17,6%
SPA y SPM	0,3%	0,5%	1,1%	3,6%	8,8%
SPA y empresario/a	3,6%	1,5%	0,0%	0,0%	0,0%
Otras combinaciones con SPA	2,7%	1,8%	2,7%	3,9%	5,6%

Total de empresas.

1.3 Modalidad preventiva según actividad económica

La actividad económica de la empresa también es determinante a la hora de optar por un recurso u otro. En la tabla 6 se presentan los porcentajes de cada una de las modalidades preventivas por actividad.

Tabla 6. Modalidad preventiva, según actividad económica.

Actividad económica	Trabajadores/as designados/as	SPP	SPM	SPA	Empresario/a
Industria	19,7%	5,2%	4,0%	91,7%	5,7%
Construcción	14,3%	4,7%	2,0%	94,2%	4,6%
Comercio y reparación de vehículos	13,8%	4,5%	2,9%	89,9%	9,3%
Transporte y almacenamiento	12,8%	5,5%	3,8%	90,8%	5,8%
Hostelería	10,1%	6,2%	2,7%	86,3%	12,5%
Información, comunicaciones, act. financieras, de seguros e inmobiliarias	17,9%	7,0%	5,2%	83,0%	7,9%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	16,5%	5,7%	3,6%	87,1%	6,9%
Actividades administrativas y servicios auxiliares	15,4%	6,2%	6,0%	88,6%	6,5%
Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento y otros servicios	11,4%	5,3%	1,9%	88,8%	9,0%
Total empresas	14,4%	5,4%	3,3%	89,4%	8,1%

Empresas que tienen algún tipo de modalidad preventiva.

- La designación de trabajadores/as es más relevante en *Industria* (19,7%) y en *Información, comunicaciones, actividades financieras, de seguros e inmobiliarias* (17,9%). *Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento y otros servicios* y *Hostelería* son las que menos recurren a esta figura, con el 11,4% y 10,1% respectivamente.
- Los SPP son más frecuentes en *Información, comunicaciones, actividades financieras, de seguros e inmobiliarias* (7%) y en *Hostelería* y *Actividades administrativas y servicios auxiliares*, ambas con 6,2%. Por debajo del total se encuentran *Construcción* (4,7%) y *Comercio y reparación de vehículos* (4,5%).

- Los SPM son más comunes en *Información, comunicaciones, actividades financieras, de seguros e inmobiliarias* (5,2%) y *Actividades administrativas y servicios auxiliares* (6%); en el caso contrario están *Construcción* (2%) y *Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento y otros servicios* (1,9%).
- Los sectores de *Industria* y *Construcción* recurren más a los SPA (91,7% y 94,2% respectivamente), mientras que *Hostelería* (86,3%) e *Información, comunicaciones, actividades financieras, de seguros e inmobiliarias* (83%) utilizan menos esta modalidad preventiva.
- El empresario/a asume la función preventiva en mayor porcentaje en *Comercio y reparación de vehículos* (9,3%) y *Hostelería* (12,5%), y en menor proporción en *Industria* (5,7%), *Construcción* (4,6%) y *Transporte y almacenamiento* (5,8%).

En el anexo 2 se pueden consultar las tablas de modalidad preventiva según actividad económica, para cada tamaño de plantilla.

1.4 Especialidades concertadas con los Servicios de Prevención Ajenos

En el artículo 20 del RSP se establece que, si la empresa no cuenta con suficientes recursos propios para el desarrollo de la actividad preventiva, puede concertar una o más especialidades o disciplinas preventivas con uno o varios SPA. Dichos SPA deberán contar con las especialidades de Medicina del Trabajo, Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, y Ergonomía y Psicosociología Aplicada.

A las empresas que habían recurrido a uno o varios SPA se les preguntó cuáles eran las especialidades concertadas con ellos. Los datos en función del tamaño de plantilla se presentan en la tabla 7.

Tabla 7. Especialidades contratadas por las empresas con SPA, según tamaño de plantilla.

Especialidades contratadas con SPA	Empresas con SPA por rango de plantilla					
	5 a 9	10 a 49	50-249	250-499	500 o más	Total
Seguridad en el Trabajo	99,0%	98,7%	96,6%	86,7%	44,8%	98,5%
Higiene industrial	70,6%	75,5%	80,1%	78,6%	51,3%	73,3%
Ergonomía	67,6%	73,8%	83,7%	81,3%	38,1%	71,2%

Psicosociología Aplicada	43,1%	46,4%	58,3%	67,0%	35,0%	45,6%
Medicina del Trabajo (vigilancia de la salud)	91,3%	95,7%	96,5%	96,6%	94,8%	93,5%

Empresas que han concertado un SPA.

La especialidad más contratada es Seguridad en el Trabajo, seguida por Medicina del Trabajo (vigilancia de la salud), siendo la especialidad menos contratada Psicosociología. Los datos en función del tamaño de plantilla revelan también grandes diferencias, ya que en las grandes empresas, que deben contar con un SPP, la contratación de especialidades es mucho menor, exceptuando vigilancia de la salud.

La actividad económica de las empresas es determinante para seleccionar las especialidades que se contratan con el SPA. En la tabla 8 se muestran los datos para cada actividad económica.

Tabla 8. Especialidades concertadas con un SPA, según actividad económica.

Actividad económica	Seguridad en el Trabajo	Higiene Industrial	Ergonomía	Psicosociología Aplicada	Medicina del Trabajo
Industria	98,5%	83,6%	74,7%	48,1%	94,9%
Construcción	99,0%	77,4%	73,7%	50,8%	97,5%
Comercio y reparación de vehículos	98,6%	71,8%	71,1%	44,7%	93,3%
Transporte y almacenamiento	98,6%	72,8%	66,8%	46,4%	94,5%
Hostelería	99,5%	76,6%	65,2%	44,0%	90,7%
Información, comunicaciones, act. financieras, de seguros e inmobiliarias	96,6%	58,6%	75,7%	41,7%	94,1%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	97,3%	58,4%	76,3%	42,8%	93,9%
Actividades administrativas y servicios auxiliares	96,0%	67,8%	70,3%	41,9%	93,8%
Act. artísticas, recreativas y de entretenimiento y otros servicios	99,5%	65,9%	70,5%	44,1%	88,6%
Total	98,5%	73,3%	71,2%	45,6%	93,5%

Empresas que han concertado un SPA.

- La contratación de Seguridad en el Trabajo es mayor en Construcción (99,0%), Hostelería y Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento y otros servicios (ambas con un 99,5%). Los porcentajes son inferiores a los totales en Información, comunicaciones, actividades financieras, de seguros e inmobiliarias (96,6%) y Actividades administrativas y servicios auxiliares (96,0%).
- La especialidad de Higiene Industrial tiene más peso en Industria (83,6%), Construcción (77,4%) y Hostelería (76,6%), y menos en Información, comunicaciones, actividades financieras, de seguros e inmobiliarias (58,6%) y en Actividades profesionales, científicas y técnicas (58,4%).

La especialidad de Ergonomía se contrata más en Industria (74,7%), Información, comunicaciones, actividades financieras, de seguros e inmobiliarias (75,7%) y Actividades profesionales, científicas y técnicas (76,3%). Tiene menor presencia en Transporte y almacenamiento y Hostelería (66,8% y 65,2% respectivamente).

- Psicosociología Aplicada, la especialidad menos contratada, obtiene mayores porcentajes en Industria y Construcción (48,1% y 50,8% respectivamente), siendo los porcentajes más bajos los de Información, comunicaciones, actividades financieras, de seguros e inmobiliarias (41,7%) y Actividades administrativas y servicios auxiliares (41,9%).
- Medicina del Trabajo, la especialidad más concertada, destaca especialmente en Industria (94,9%), Construcción (97,5%) y Transporte y almacenamiento (94,5%). Los porcentajes más bajos se presentan en Hostelería (90,7%) y Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento y otros servicios (88,6%).

En el anexo 2 se pueden consultar las especialidades concertadas con el SPA según actividad económica, para cada tamaño de plantilla.

1.5 Exámenes de salud

En el cuestionario de PRL se incluye una pregunta acerca de la realización de exámenes de salud laboral durante los años 2018 y 2019, que indican haber llevado a cabo un 80,5% de las empresas, aumentando este porcentaje conforme aumenta el tamaño de plantilla de la empresa (gráfico 3).

Gráfico 3.

Realización de exámenes de salud laboral por tamaño de plantilla.



Total de empresas.

También se analiza quién lleva a cabo los exámenes de salud, reca-yendo esta labor, en el 98,5% de los casos, en un SPA.

En cuanto a la realización de exámenes de salud según la actividad, en el gráfico 4 se observa que estos son más frecuentes en *Construcción, Industria y Transporte y almacenamiento*, y menos en *Información, comunicaciones, actividades financieras, de seguros e inmobiliarias y Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento y otros servicios y Hostelería*.

Gráfico 4.

Realización de exámenes de salud laboral por actividad.



Total de empresas.

La vigilancia de la salud se regula en el artículo 37.3 del Reglamento de los Servicios de Prevención⁶. En dicho artículo se especifica que la vigilancia de la salud debe hacerse a intervalos periódicos, pero no define los intervalos. Por esta razón no debe sorprender el hecho de que, aunque un 93,5% de empresas hayan contratado la vigilancia de la salud con un SPA, el dato de los exámenes de salud realizados en los años 2018 y 2019 baje al 80,5%.

⁶ b) En materia de vigilancia de la salud, la actividad sanitaria deberá abarcar, en las condiciones fijadas por el artículo 22 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales:

- 1.º Una evaluación de la salud de los trabajadores inicial después de la incorporación al trabajo o después de la asignación de tareas específicas con nuevos riesgos para la salud.
- 2.º Una evaluación de la salud de los trabajadores que reanuden el trabajo tras una ausencia prolongada por motivos de salud, con la finalidad de descubrir sus eventuales orígenes profesionales y recomendar una acción apropiada para proteger a los trabajadores.
- 3.º Una vigilancia de la salud a intervalos periódicos.

2. CONSULTA Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES Y LAS TRABAJADORAS

2. CONSULTA Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES Y LAS TRABAJADORAS

2.1 Delegados/as de prevención y Comité de Seguridad y Salud

El personal de las empresas, de acuerdo con el capítulo V de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de PRL, tiene derecho a que se les haga partícipes de los asuntos relacionados con la seguridad y salud de su puesto de trabajo. Para ello, la ley cuenta con la figura de las/los Delegadas/os de PRL y regula en el artículo 35 su número en función de la plantilla de la empresa. También se regula en este capítulo la creación del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo entendido como el órgano paritario y colegiado de participación destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones de la empresa en materia de PRL. Se constituirá un Comité de Seguridad y Salud en todas las empresas o centros de trabajo que cuenten con 50 o más trabajadores/as.

Al igual que en el año 2016, se ha preguntado a las empresas si en el año 2019 contaban con algún/a Delegado/a de PRL, en su empresa, así como Comité de Seguridad y Salud. En el gráfico 5 se representan comparativamente los porcentajes de respuesta a dicha pregunta en las dos últimas ediciones del módulo PRL de la EAL. Se puede observar que en estos tres años han disminuido los porcentajes de las/los Delegadas/os de PRL pero han aumentado los de Comités de Seguridad y Salud. Las empresas pasan de contar con un 28,9% de representantes de los/las trabajadores/as en materia de PRL en 2016 a un 27,5% de la actual encuesta. En el gráfico 5 solo se muestra el porcentaje de Comité de Seguridad y Salud de las empresas de 50 trabajadores/as o más, ya que el resto de empresas no tiene por qué disponer de él. De ellas, en el año 2016 el 51,9% había constituido un Comité de Seguridad y Salud. Este porcentaje ha aumentado en los tres años posteriores, ascendiendo a un 54,5%.

Gráfico 5.
Delegados/as de prevención y Comités de Seguridad y Salud.
Años 2016 y 2019.

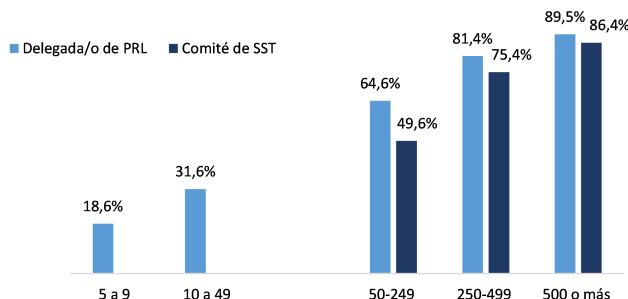


Delegados/as de Prevención: total de empresas.

Comité de Seguridad y Salud: empresas de 50 o más trabajadores/as.

La representación de la plantilla de la empresa en materia preventiva es diferente en función del tamaño de la empresa. Por ello se han analizado los porcentajes de respuesta según el tamaño de plantilla (gráfico 6). Este porcentaje va en aumento a medida que aumenta el tamaño de la empresa. En las microempresas, hay muy poca representación, en concreto solo un 18,6% ha respondido que tienen delegados de PRL. Por otro lado, y sólo teniendo en cuenta las empresas de 50 o más trabajadoras/es, el porcentaje de constitución del Comité de Seguridad y Salud también aumenta en función del tamaño de plantilla, siendo desde el 49,6%, en empresas de 50 a 249 trabajadores/as, hasta el 86,4% en empresas de 500 o más trabajadoras/es.

Gráfico 6.
Delegados/as de prevención y Comité de Seguridad y Salud
según tamaño de plantilla.



Total de empresas.

También resulta interesante analizar si hay actividades económicas con mayor representación de la plantilla de la empresa en materia de PRL. En la tabla 9 se muestra dicho análisis y se observa que el sector con más representación de Delegados/as de PRL es *Industria* con un 40,3%, y la actividad de *Hostelería* la que menos, con un 21,3%. Para el análisis de los Comités de Seguridad y Salud, sólo se han tenido en cuenta las empresas de más de 50 trabajadores/as. De esta forma se observa que el 87% de las empresas del sector de *Industria* cuenta con un Comité de Seguridad y Salud y las *Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento y otros servicios* son los que menos, con un 58,3%.

Tabla 9. Empresas con Delegado/a de PRL o Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo en el año 2019, según actividad económica.

	Delegado/a de PRL	Comité de SST
Industria	40,3%	87,0%
Construcción	25,4%	74,4%
Comercio y reparación de vehículos	24,8%	69,2%
Transporte y almacenamiento	25,5%	66,5%
Hostelería	21,3%	64,0%
Información, comunicaciones, actividades financieras, de seguros e inmobiliarias	27,0%	62,8%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	28,2%	61,4%
Actividades administrativas y servicios auxiliares	32,9%	61,3%
Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento y otros servicios	24,4%	58,3%

Delegados/as de Prevención: total de empresas.

Comité de Seguridad y Salud: empresas de 50 o más trabajadores/as.

2.2 Competencias de los/las representantes de los trabajadores/as en materia preventiva

Las/los Delegadas/os de PRL estarán facultadas/os para realizar determinadas acciones recogidas en el artículo 36 de la LPRL, en el

ejercicio de las competencias atribuidas en el capítulo V de la Ley de PRL, determinando además que la empresa deberá proporcionarles los medios y la formación en materia preventiva que resulten necesarios para el ejercicio de sus funciones.

En la encuesta se pregunta a las empresas que tienen uno/a o varios/as Delegados/as de PRL y/o Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de qué forma hacen partícipes a los/las representantes de los trabajadores/as en esta materia. En la tabla 10 se recogen los porcentajes de estas empresas que han indicado que NO hacen partícipes a sus Delegados/as de PRL en cada una de las siguientes cuestiones:

- Formación a representantes de los trabajadores/as en PRL.
- Acceso de los/las representantes de los trabajadores/as a la documentación preventiva.
- Información a los/las representantes acerca de los accidentes de trabajo (AT) y enfermedades profesionales (EP) ocurridos en la empresa.
- Representantes facultados/as para visitar los centros de trabajo en el ejercicio de sus funciones.
- Consulta a representantes de las/los trabajadoras/es en materia PRL.
- Autorización a los/las representantes a acompañar a los/las técnicos/as de PRL.

La *Formación a representantes de los/las trabajadores/as en PRL* es la acción más repetida en las empresas, habiendo sólo un 6,1% de empresas con Delegados/as de PRL y un 4,9% de empresas con Comité de Seguridad y Salud que no habían formado a los/las representantes de su personal en materia preventiva. Por el contrario, la *Autorización a los representantes a acompañar a los/las técnicos/as de PRL* es la que menos se realiza, con un 22% de empresas con Delegados/as de PRL y un 12,6% de empresas con Comité de Seguridad y Salud.

Tabla 10. Empresas con Delegados/as de PRL o Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, que NO hacen partícipes a los/las representantes de las/los trabajadores/es en materia de PRL.

	Con Delegado/a	Con Comité
Formación a representantes de los/las trabajadores/as en PRL	6,1%	4,9%
Acceso de los/las representantes de las/los trabajadoras/es a la documentación preventiva	7,3%	3,0%
Información a los/las representantes acerca de los accidentes y enfermedades profesionales ocurridos en la empresa	11,3%	6,2%
Representantes facultados para visitar los centros de trabajo en el ejercicio de sus funciones	16,8%	6,6%
Consulta a representantes de los/las trabajadores/as en materia PRL	19,5%	7,1%
Autorización a los/las representantes acompañar a las/los técnicas/os de PRL	22,0%	12,6%

Total de empresas con representación de sus trabajadores/as.

3. ACTIVIDADES PREVENTIVAS

3. ACTIVIDADES PREVENTIVAS

3.1 Documentación actualizada relacionada con la Prevención de Riesgos Laborales

En este capítulo se trata de conocer si la empresa dispone de documentación actualizada relacionada con PRL, concretamente en los siguientes aspectos:

- Plan de Prevención de Riesgos Laborales.
- Evaluación de los riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores/as.
- Planificación de la actividad preventiva, incluidas las medidas de protección y de prevención a adoptar.
- Memoria anual de actividades en prevención de riesgos laborales.
- Medidas de emergencia y de primeros auxilios.
- Relación de AA TT y EE PP.
- Recomendaciones preventivas derivadas de los hallazgos relativos a la vigilancia de la salud.

Los datos relacionados con este apartado ponen de manifiesto que las empresas, en su gran mayoría, disponen de la documentación requerida. Refiriéndonos al total de empresas, las cifras oscilan entre el 85,3% (para *Recomendaciones preventivas derivadas de la vigilancia de la salud*) y el 97,1% (para el *Plan de PRL*).

El tamaño de empresa es determinante en cuanto a la documentación. A medida que aumenta la plantilla, aumenta el porcentaje de empresas que mantienen la documentación actualizada. En el gráfico 7 se muestran los datos para los dos extremos de tamaño de plantilla, microempresas y empresas de 500 o más trabajadores/as. En lo relacionado con el *Plan de PRL* y la *Evaluación de riesgos*, las diferencias entre microempresas y grandes empresas no son tan grandes (4,3 y 4 puntos porcentuales respectivamente). Pero estas diferencias se incrementan ligeramente para la *Planificación de la actividad preventiva* (7,4 puntos) y las *Medidas de emergencia y primeros auxilios* (10,4) y son bastante mayores para el resto de la documentación: *Memoria anual de actividad preventiva* (11,4 puntos) y *Recomendaciones preventivas derivadas de la vigilancia de la salud* (12,4 puntos).

des en PRL (14,7 puntos), Relación de AT y EP (16,3) y Recomendaciones derivadas de la vigilancia de la salud (16,6).

Gráfico 7.

Empresas que disponen de documentación actualizada, relacionada con la PRL. Comparativa de microempresas y empresas de 500 o más trabajadores/as.



Al seleccionar las empresas que NO disponen de esta documentación, se comprueba que la gran mayoría de ellas son de hasta 49 trabajadores/as (entre el 99% y el 96%, según el tipo de documentación).

Dado que en empresas grandes los porcentajes de respuesta 'NO' son mínimos, para analizar los datos de documentación nos centraremos únicamente en las microempresas y pequeñas empresas que han contestado que no disponen de la documentación actualizada. En el anexo 2 se puede consultar la tabla con los datos totales para cada rango de plantilla.

Empresas de hasta 49 trabajadores/as que NO tienen documentación actualizada relacionada con la Prevención de Riesgos Laborales

Se ha analizado un único grupo que incluye microempresas y pequeñas empresas. Tanto el sector de Industria como el de Construcción

presentan, en todos los tipos de documentación, valores superiores de actualización documental que el sector Servicios. Los datos de este último sector se muestran en la tabla 11, donde se han marcado en negrita los tres valores con mayores porcentajes, para cada uno de los tipos de documentación. Las actividades que más destacan por no disponer de la documentación actualizada son: Hostelería, Información, comunicaciones, actividades financieras, de seguros e inmobiliarias, Actividades profesionales, científicas y técnicas y Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento y otros servicios.

Tabla 11. Empresas de 5 a 49 trabajadores/as del sector Servicios que NO disponen de documentación actualizada en PRL.

(7)	P-PRL	ER	P-AP	MA	MEyPA	AT y EP	R-VS
Comercio y reparación de vehículos	2,9%	3,3%	5,8%	15,2%	8,7%	14,1%	14,4%
Transporte y almacenamiento	3,7%	3,6%	5,0%	10,2%	11,5%	15,0%	15,0%
Hostelería	5,3%	4,6%	7,6%	17,4%	10,4%	16,4%	20,4%
Información, comunicaciones, act. financieras, de seguros e inmobiliarias	3,6%	5,5%	6,8%	19,5%	10,1%	20,1%	21,9%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,5%	5,6%	9,0%	13,8%	9,7%	19,9%	16,4%
Actividades administrativas y servicios auxiliares	3,1%	2,8%	6,0%	14,2%	9,5%	10,1%	16,3%
Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento y otros servicios	4,0%	4,9%	6,0%	17,9%	11,4%	12,7%	14,7%
Total	3,1%	3,3%	5,5%	13,7%	8,5%	13,2%	15,2%

Empresas de 5 a 49 trabajadores del sector Servicios que no disponen de la documentación:

- ⁷ P-PRL Plan de Prevención de Riesgos Laborales.
 ER Evaluación de los riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores.
 P-AP Planificación de la actividad preventiva, incluidas las medidas de protección y de prevención a adoptar.
 MA Memoria anual de actividades en prevención de riesgos laborales.
 ME y PA Medidas de emergencia y de primeros auxilios.
 AT y EP Relación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
 R-VS Recomendaciones preventivas derivadas de los hallazgos relativos a la vigilancia de la salud.

3.2 Actividades desarrolladas relacionadas con la Prevención de Riesgos Laborales

Las empresas responden a la pregunta sobre qué actividades relacionadas con la PRL han desarrollado durante los años 2018 y 2019:

- Revisiones periódicas de los lugares de trabajo, instalaciones de servicio y protección, instalación eléctrica de baja tensión, etc.
- Formación a los trabajadores/as en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Información a los trabajadores/as de riesgos laborales y de las medidas adoptadas.
- Exámenes médicos relacionados con los riesgos de los puestos de trabajo ocupados.
- Investigación de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Las actividades de *Información y Revisiones periódicas* se realizan en elevados porcentajes (93,6% y 90,1% respectivamente). Menos habitual es la *Investigación de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales* (60,5%), tal y como se detalla en el gráfico 8.

Gráfico 8.
Empresas que realizan actividades relacionadas con la PRL.



Total de empresas.

Un pequeño porcentaje de empresas (2,5%) no marcaron ninguna de las actividades, siendo prácticamente el total de ellas microempresas (78,1%) y pequeñas empresas (21,3%); por actividad económica, las empresas de *Hostelería y Comercio y reparación de vehículos* son en mayor medida las que no realizan ninguna actividad en PRL.

Sea cual sea la actividad de la que se trate, a medida que aumenta la plantilla, aumentan los porcentajes de empresas que la realizan. Se analizan a continuación cada una de las actividades en PRL por separado, teniendo en cuenta el tamaño de plantilla y la actividad económica.

Revisiones periódicas de los lugares de trabajo, instalaciones de servicio y protección, instalación eléctrica de baja tensión, etc.

Un 9,9% de empresas no lleva a cabo este tipo de actividad. En el gráfico 9 se muestran los datos por tamaño de plantilla y actividad económica. A medida que aumenta el rango de plantilla, disminuye el porcentaje de empresas que no hacen estas revisiones, desde el 12,7% en microempresas hasta el 1,6% de empresas de 500 o más. Por actividad económica se observa en el gráfico que las únicas actividades por debajo del total son *Industria* (5,5%) y *Comercio y reparación de vehículos* (7,8%).

Gráfico 9.

Empresas que NO realizan revisiones periódicas de los lugares de trabajo, por tamaño de plantilla y actividad.



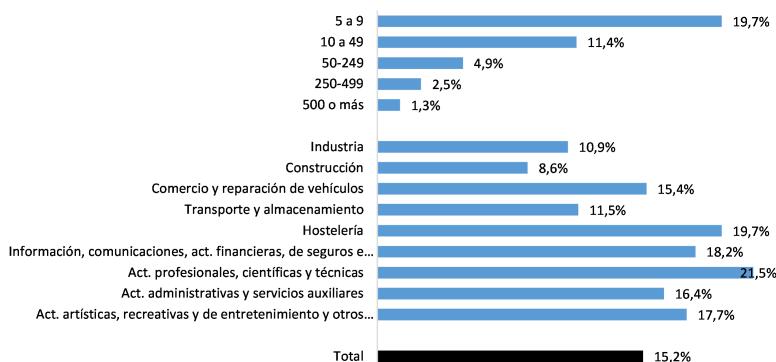
Total de empresas.

Formación a los trabajadores/as en materia de seguridad y salud en el trabajo

El porcentaje de empresas que no imparten formación a sus trabajadores/as en materia de seguridad y salud en el trabajo asciende al

15,2% (gráfico 10). Por encima de este total, destacan por tamaño las microempresas (19,7% de ellas no realizan formación) y, por actividad, las empresas en *Actividades profesionales, científicas y técnicas, Hostelería, Información, comunicaciones, actividades financieras, de seguros e inmobiliarias*.

Gráfico 10.
Empresas que NO imparten formación en materia de seguridad y salud en el trabajo, por tamaño de plantilla y actividad.



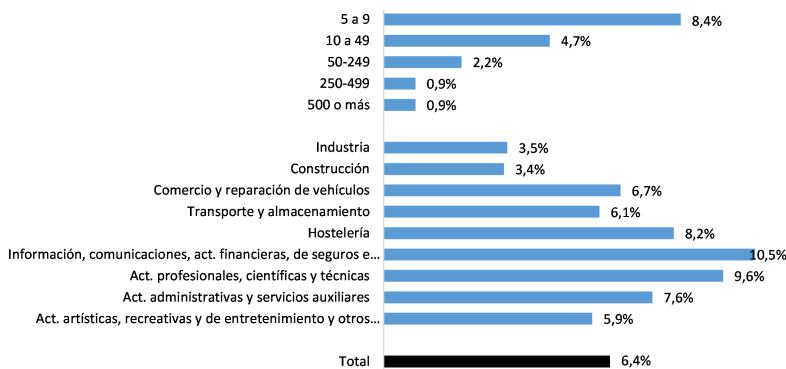
Total de empresas.

Información a los trabajadores/as de riesgos laborales y de las medidas adoptadas

Esta actividad es la que consigue mejores datos, ya que únicamente el 6,4% de las empresas no mantiene informada a su plantilla. En el gráfico 11 se observa que este dato asciende a 8,4% en el caso de microempresas, y que también lo superan empresas de actividades como Hostelería, *Información, comunicaciones, actividades financieras, de seguros e inmobiliarias* y *Actividades profesionales, científicas y técnicas*.

Gráfico 11.

Empresas que NO informan a los trabajadores/as de los riesgos laborales y de las medidas adoptadas, por tamaño de plantilla y actividad.

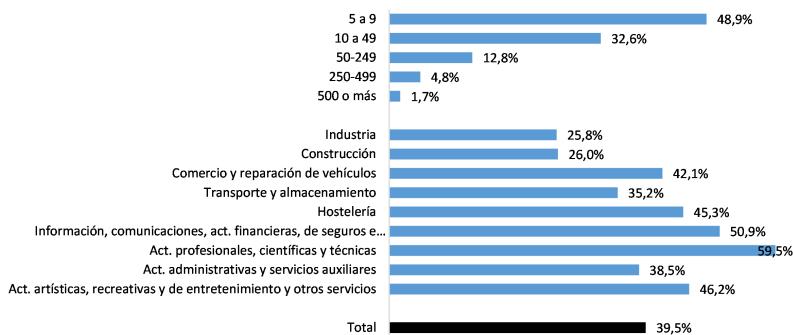


Total de empresas.

Investigación de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales

Esta actividad es la que menos empresas realizan. En el gráfico 12 se observa que un 39,5% dice no llevar a cabo la investigación de AT y EP, en especial empresas de *Información, comunicaciones, actividades financieras, de seguros e inmobiliarias, Actividades profesionales, científicas y técnicas y Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento y otros servicios*.

Gráfico 12.
Empresas que NO investigan los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, por tamaño de plantilla y actividad.



Total de empresas.

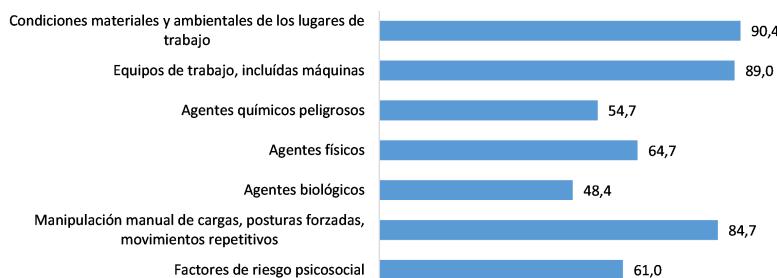
3.3 Aspectos en los que se han enfocado las actividades preventivas

A aquellas empresas que habían realizado algún tipo de actividad preventiva, se les solicitó información sobre los aspectos a los que se habían enfocado dichas actividades, ofreciendo como opciones de respuesta las siguientes áreas de interés:

- Las condiciones materiales y ambientales de los lugares de trabajo.
- Los equipos de trabajo, incluidas máquinas.
- Los agentes químicos peligrosos.
- Los agentes físicos (ruido, vibraciones, radiaciones...).
- Los agentes biológicos (bacterias/protozoos/virus/hongos y parásitos).
- La manipulación manual de cargas, las posturas forzadas, los movimientos repetitivos.
- Los factores de riesgo psicosocial (carga de trabajo, contenido, ritmo, supervisión, participación, relaciones interpersonales...).

En el gráfico 13 se presentan los porcentajes de empresas que han considerado cada uno de los aspectos propuestos. Lo que más se ha tenido en cuenta han sido las *Condiciones materiales y ambientales de los lugares de trabajo* (90,4% de las empresas), seguido de *Equipos de trabajo, incluidas máquinas* (89%). Aspectos relacionados con *Agentes biológicos y químicos* no se han considerado con tanta frecuencia (48,4% y 54,7% respectivamente).

Gráfico 13.
Empresas que han contemplado los diversos aspectos hacia los que enfocar las actividades en PRL.



Empresas que han realizado algún tipo de actividad preventiva.

Como es habitual, el tamaño de empresa establece que, a mayor rango de plantilla, aumenten los porcentajes de empresas que tienen en cuenta cada uno de los aspectos contemplados.

En lo referente a la actividad económica, los datos son más variables, puesto que cada actividad tiene unas determinadas características que influyen en la percepción e importancia que se da a los diversos aspectos a los que se deben enfocar las actividades preventivas. Dichos datos se presentan en la tabla 12, marcando en negrita los valores que destacan por encima del total, y subrayando los que lo hacen por estar por debajo.

En los sectores de *Industria* y *Construcción* tienen más relevancia las actividades enfocadas a *Equipos de trabajo*, *Agentes Físicos* y *Manipu-*

lación manual de cargas, posturas forzadas, movimientos repetitivos. Además destacan en *Industria* por encima del total, los Agentes químicos y en *Construcción*, por debajo del total, Agentes biológicos.

La variabilidad dentro del sector Servicios es muy grande. Podemos comentar de modo general que en el caso de *Factores de riesgo psicosocial* el valor máximo se da en *Hostelería* (65,4%) y el menor en *Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento y otros servicios* (57,3%). Al igual que hay que señalar las *Condiciones materiales y ambientales de los lugares de trabajo*, con su valor máximo en *Información, comunicaciones, actividades financieras, de seguros e inmobiliarias* (95,6%) y el mínimo en *Transporte y almacenamiento* (87,9%).

En el sector Servicios, las actividades preventivas enfocadas a los Agentes físicos presentan en todas las actividades valores inferiores al total, al igual que ocurre con la *Manipulación manual de cargas, posturas forzadas, movimientos repetitivos*, exceptuando el caso de *Transporte y almacenamiento*, actividad en la que, como era de esperar, sí se tiene en cuenta (89,6%).

Los Agentes químicos y Agentes biológicos solo tienen relevancia en *Hostelería* (67,6% y 73,5% respectivamente), y los *Equipos de trabajo, incluidas máquinas*, en *Transporte y almacenamiento* (94,1%).

Tabla 12. Empresas que han contemplado los diversos aspectos hacia los que enfocar las actividades en PRL, según actividad económica.

	Lugares de trabajo	Equipos de Trabajo	Agentes químicos	Agentes físicos	Agentes biológicos	Cargas, posturas, movimientos	Factores de riesgo psicosocial
Industria	91,1%	96,8%	69,1%	85,3%	48,1%	94,7%	58,2%
Construcción	88,5%	96,2%	53,7%	79,5%	<u>37,5%</u>	94,6%	58,7%
Comercio y reparación de vehículos	89,1%	86,8%	52,1%	<u>59,5%</u>	45,0%	88,2%	61,7%
Transporte y almacenamiento	<u>87,9%</u>	94,1%	46,9%	<u>60,3%</u>	40,4%	89,6%	61,5%

Hostelería	91,3%	89,2%	67,6%	<u>58,8%</u>	73,5%	84,2%	65,4%
Información, comunicaciones, act. financieras, de seguros e inmobiliarias	95,6%	<u>76,7%</u>	<u>22,9%</u>	<u>49,0%</u>	<u>31,0%</u>	<u>57,8%</u>	60,0%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	94,4%	<u>77,7%</u>	<u>23,2%</u>	<u>51,0%</u>	<u>35,5%</u>	<u>59,3%</u>	59,0%
Actividades administrativas y servicios auxiliares	89,7%	<u>83,6%</u>	59,0%	<u>59,0%</u>	48,0%	<u>78,4%</u>	63,6%
Act. artísticas recreativas, de entretenimiento y otros servicios	90,1%	<u>83,6%</u>	54,3%	<u>54,9%</u>	47,1%	<u>77,2%</u>	57,3%
Total	90,4%	89,0%	54,7%	64,7%	48,4%	84,7%	61,0%

Empresas que han realizado algún tipo de actividad preventiva.

4. GESTIÓN E INTEGRACIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

4. GESTIÓN E INTEGRACIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Una buena gestión de la PRL debe ser un proceso dinámico y en constante actualización, ya que las condiciones de trabajo y las características personales de los trabajadores/as no son estáticos. Por ello, para velar por la seguridad y salud en el trabajo, las empresas deben llevar a cabo actividades de forma continuada para mejorar la PRL de sus centros de trabajo. En este bloque se pregunta a las empresas sobre diversas actividades de mejora:

- Seguimiento de la eficacia de las medidas establecidas en la planificación.
- Formación específica de los mandos intermedios en PRL para el cumplimiento de la normativa.
- Implementación de canales de comunicación para la transmisión de situaciones de riesgo y propuesta de medidas.
- Acciones de sensibilidad en materia preventiva dirigidas a la dirección de la empresa.
- Asignación de la presencia de recursos preventivos.
- Implantación de procedimientos de trabajo en actividades peligrosas.
- Realización de auditorías del sistema PRL.

En el gráfico 14 se muestran los porcentajes de realización de estas actividades de mejora. La actividad que realizan las empresas con mayor porcentaje es el *Seguimiento de la eficacia de las medidas establecidas en la planificación*, con un 72,5%. En segundo lugar, con un 55,1%, se encuentran las actividades de *Formación específica de los mandos intermedios en PRL para el cumplimiento de la normativa*. Las actuaciones menos realizadas, ambas con un 41% de respuesta, son la *Implantación de procedimientos de trabajo en actividades peligrosas* y la *Realización de auditorías del sistema PRL*.

Gráfico 14.

Actividades para la mejora de la gestión de la prevención de riesgos laborales que se han realizado en las empresas durante los años 2018 y 2019.



Total de empresas.

Si analizamos los resultados en función del tamaño de la empresa, vemos que en todos los casos las actuaciones de mejora se realizan en un mayor porcentaje en las empresas con más trabajadores/as (ver tabla 13). Destaca la actividad de *Realización de auditorías del sistema PRL*, que, ocupando el último lugar con un 41% de realización si nos fijamos en los porcentajes totales, asciende a la tercera actividad más realizada con un 84,9% en las empresas de 500 o más trabajadoras/es.

Tabla 13. Actividades para la mejora de la gestión de la prevención de riesgos laborales que se han realizado en las empresas en función del tamaño de plantilla durante los años 2018 y 2019.

	Número de trabajadores/as				
	5 a 9	10 a 49	50-249	250-499	500 o más
Seguimiento de la eficacia de las medidas establecidas en la planificación	68,2%	75,7%	84,2%	93,1%	93,8%

Formación específica de los mandos intermedios en PRL para el cumplimiento de la normativa	47,9%	61,0%	71,3%	78,0%	81,3%
Implementación de canales de comunicación para la transmisión de situaciones de riesgo y propuesta de medidas	48,3%	55,9%	69,0%	81,4%	86,6%
Acciones de sensibilidad en materia preventiva dirigidas a la dirección de la empresa	46,3%	51,7%	58,7%	66,4%	74,2%
Asignación de la presencia de recursos preventivos	42,7%	52,1%	60,1%	66,5%	67,7%
Implantación de procedimientos de trabajo en actividades peligrosas	35,4%	45,3%	54,1%	61,7%	65,5%
Realización de auditorías del sistema PRL	36,6%	43,3%	55,3%	69,5%	84,9%

Total de empresas.

Las actividades para la mejora de la gestión de la PRL que se han realizado van a depender de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE) de la empresa. Por ello, se ha realizado un estudio detallado de dichas actividades en función de la actividad económica de la empresa. En la tabla 14 se muestran las actividades de mejora en función de la CNAE.

Tabla 14. Actividades para la mejora de la gestión de PRL durante los años 2018 y 2019. Según actividad económica.

(8)	A	B	C	D	E	F	G	H	I	Total
Seguimiento de la eficacia de las medidas establecidas en la planificación	78,5%	76,9%	71,6%	72,4%	68,6%	69,5%	70,7%	71,4%	69,6%	72,5%
Formación específica de los mandos intermedios en PRL para el cumplimiento de la normativa	66,8%	71,5%	50,7%	56,8%	49,2%	43,7%	41,4%	54,1%	51,4%	55,1%
Implementación de canales de comunicación para la transmisión de situaciones de riesgo y propuesta de medidas	59,2%	57,5%	49,5%	58,6%	51,0%	47,0%	50,3%	53,9%	51,2%	53,1%
Acciones de sensibilidad en materia preventiva dirigidas a la dirección de la empresa	55,7%	54,1%	48,3%	50,9%	48,5%	46,4%	40,3%	46,6%	47,0%	49,5%

(8)	A	B	C	D	E	F	G	H	I	Total
Asignación de la presencia de recursos preventivos	60,4%	72,8%	44,0%	48,0%	43,2%	24,6%	27,2%	43,2%	42,3%	47,9%
Implantación de procedimientos de trabajo en actividades peligrosas	56,7%	57,9%	38,8%	42,5%	35,2%	16,8%	23,0%	36,7%	34,4%	41,0%
Realización de auditorías del sistema PRL	45,7%	40,0%	42,8%	45,3%	36,6%	45,1%	39,5%	35,0%	35,9%	41,0%

La actividad que más se lleva a cabo en todos los casos es el *Seguimiento de la eficacia de las medidas establecidas en la planificación*; el sector que más la realiza es *Industria* con un 78,5%, seguido de *Construcción* con un 76,9%. La *Formación específica de los mandos intermedios en PRL para el cumplimiento de la normativa* tiene una mayor ejecución en el sector *Construcción* con un 71,5% y en *Industria* con un 66,8%. En las *Actividades profesionales, científicas y técnicas* es donde menos se realiza este tipo de formación con un porcentaje de 41,4%.

Una de las actividades de mejora en la que se encuentra bastante diferencia por CNAE es la *Asignación de la presencia de recursos preventivos*. La presencia de recursos preventivos es una medida de prevención que complementa la organización preventiva de la empresa y dichos recursos serán necesarios de acuerdo con el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención cuando:

- Los riesgos puedan verse agravados o modificados, en el desarrollo del proceso o la actividad, por la concurrencia de operaciones diversas que se desarrollan sucesiva o simultáneamente y que hagan preciso el control de la correcta aplicación de los métodos de trabajo.

⁸ A: Industria
 B: Construcción
 C: Comercio y reparación de vehículos
 D: Transporte y almacenamiento
 E: Hostelería
 F: Información, comunicaciones, actividades financieras, de seguros e inmobiliarias
 G: Actividades profesionales, científicas y técnicas
 H: Actividades administrativas y servicios auxiliares
 I: Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento y otros servicios

- Se realicen actividades recogidas en el artículo 22 bis del RSP o procesos peligrosos o con riesgos especiales entre las que se encuentran trabajos con riesgo de caída desde altura, sepultamiento o hundimiento.

Por las características propias de estos dos sectores no es de extrañar que esta actividad de mejora suponga un 72,8% en el sector de la Construcción y un 60,4% en el sector de *Industria*. En el resto está por debajo del 50%.

Comparando de una forma general las actividades con el total, se observa que los sectores de *Industria* y *Construcción* presentan en todos los casos los mayores porcentajes y que dentro del sector Servicios destacan las actividades de *Transporte y almacenamiento* con los mayores porcentajes e *Información, comunicaciones, actividades financieras, de seguros e inmobiliarias* con los menores porcentajes.

5. ASIGNACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

5. ASIGNACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Para la planificación de la actividad preventiva de las empresas, se deben determinar los medios humanos y materiales necesarios, así como la asignación de los recursos económicos precisos para la consecución de los objetivos propuestos. Además, de acuerdo con el capítulo II del RSP, se deberá recoger dicha asignación económica en el Plan de prevención de riesgos laborales reflejado en un documento que se conservará a disposición de la autoridad laboral, de las autoridades sanitarias y de los representantes de los/las trabajadores/as.

Los recursos económicos de cada empresa determinarán en gran medida las actuaciones en materia preventiva que se desarrollen, por lo que las empresas pequeñas o con menos recursos tendrán menos margen para invertir en prevención, frente a grandes empresas con más beneficios y por tanto más recursos.

Se solicitó a las empresas que especificaran las actividades preventivas que habían sido la principal fuente de asignación de recursos económicos en las empresas en los años 2018 y 2019, seleccionando hasta un máximo de cuatro de las siguientes opciones:

- Realización de exámenes médicos.
- Formación en PRL.
- Compra de EPI.
- Implantación de medidas para el acondicionamiento de los lugares de trabajo.
- Evaluación y planificación de actividades preventivas especializadas y complejas (ruido, vibraciones, amianto, cancerígenos...).
- Compra y/o adecuación de equipos de trabajo (incluidas máquinas) por otros equipos no peligrosos.
- Implantación de medidas para la reducción del riesgo en situaciones peligrosas (trabajos en altura, espacios confinados, sustitución de agentes peligrosos, etc.).
- Implantación de las medidas de emergencia.

- Implantación de medidas para la adecuación de los puestos de trabajo que estén ocupados por personal especialmente sensible.
- Otros recursos económicos.

En el gráfico 15 se detallan los porcentajes de las respuestas. Una de las actividades preventivas que más recursos económicos requirió fue la *Realización de exámenes médicos*, elegido por el 67,5% de las empresas encuestadas. La siguiente actividad con más porcentaje de respuesta, en concreto con el 56,4%, fue la de *Formación en PRL*. Por el contrario, las inversiones menos frecuentes en las empresas encuestadas son: *Implantación de las medidas de emergencia* con un 14,8% e *Implantación de medidas para la adecuación de los puestos de trabajo* con un 5,6%.

Gráfico 15.

Actividades preventivas que han supuesto la principal fuente de asignación de recursos económicos en la empresa en los años 2018 y 2019.



Total de empresas.

Si analizamos cómo afecta la asignación de recursos económicos a las actividades preventivas dependiendo del rango de plantilla, se observa que el aumento de recursos es directamente proporcional al aumento de la misma. Además, el orden de asignación a las actividades preventivas son las mismas en todos los casos, siendo la *Realización de exámenes médicos* y la *Formación en PRL* las que más recursos han consumido.

Otro análisis que resulta interesante es las diferencias en la asignación de recursos entre las distintas actividades económicas. En la tabla 15 se detallan los porcentajes de los mismos.

Tabla 15 .Actividades preventivas que han supuesto la principal fuente de asignación de recursos económicos en la empresa en los años 2018 y 2019, según sector económico.

(9)	A	B	C	D	E	F	G	H	I	Totales
Realización de exámenes médicos	74,7%	80,7%	67,6%	78,1%	52,0%	63,5%	65,8%	70,7%	60,7%	67,5%
Formación en PRL	50,6%	67,7%	53,9%	61,9%	59,3%	51,6%	50,0%	61,3%	52,0%	56,4%
Compra de EPI	61,1%	74,0%	47,7%	59,1%	37,0%	19,7%	27,5%	53,0%	38,5%	48,7%
Implementación de medidas para el acondicionamiento de los lugares de trabajo	42,0%	25,1%	44,4%	31,0%	48,5%	46,4%	49,5%	34,0%	50,0%	41,9%
Evaluación y planificación de actividades preventivas especializadas	33,4%	27,7%	19,9%	24,1%	26,0%	20,3%	18,2%	24,5%	21,2%	24,6%
Compra y/o adecuación de equipos de trabajo por otros equipos no peligrosos	28,1%	23,1%	18,4%	24,5%	16,5%	13,4%	14,2%	21,2%	15,9%	20,0%
Implantación de medidas para la reducción del riesgo en situaciones peligrosas	20,5%	32,6%	16,7%	11,3%	12,4%	5,6%	5,4%	13,5%	12,4%	16,3%
Implantación de las medidas de emergencia	13,1%	4,8%	17,6%	11,7%	19,6%	17,2%	18,0%	8,9%	16,1%	14,8%
Implantación de medidas para la adecuación de los puestos de trabajo	5,2%	3,4%	6,2%	6,5%	5,1%	6,6%	7,2%	4,2%	7,1%	5,6%

⁹ A: Industria
 B: Construcción
 C: Comercio y reparación de vehículos
 D: Transporte y almacenamiento
 E: Hostelería
 F: Información, comunicaciones, actividades financieras, de seguros e inmobiliarias
 G: Actividades profesionales, científicas y técnicas
 H: Actividades administrativas y servicios auxiliares
 I: Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento y otros servicios.

En todas las actividades económicas, las cuatro principales fuentes de asignación coinciden con las expuestas en primer lugar en el gráfico 16 (*Realización de exámenes médicos, Formación en PRL, Compra de EPI e Implementación de medidas para el acondicionamiento de los lugares de trabajo*) con la excepción de que en Construcción es mayor la asignación de recursos económicos a la *Evaluación y planificación de actividades preventivas especializadas* en detrimento de la *Implementación de medidas para el acondicionamiento de los lugares de trabajo* y que en el caso de *Información, comunicaciones, actividades financieras, de seguros e inmobiliarias* la *Compra de EPI* desciende a un quinto lugar de prioridad, asignando en este caso más recursos a la *Evaluación y planificación de actividades preventivas especializadas*.

En comparación con los datos totales, destacan, aunque sigan siendo prioritarios, la menor respuesta a la *Realización de exámenes médicos* en Hostelería y Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento y otros servicios. Para la *Formación en PRL* destacan en Industria, Comercio y reparación de vehículos, *Información, comunicaciones, actividades financieras, de seguros e inmobiliarias, Actividades profesionales, científicas y técnicas y Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento y otros servicios*. Para la *Compra de EPI* las asignaciones menores fueron en *Comercio y reparación de vehículos, Transporte y almacenamiento, Hostelería, Información, comunicaciones, actividades financieras, de seguros e inmobiliarias, Actividades profesionales, científicas y técnicas y en Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento y otros servicios*. Y para la *Implementación de medidas para el acondicionamiento de los lugares de trabajo* las actividades con menores porcentajes se dieron en *Construcción, Transporte y almacenamiento y Actividades administrativas y servicios auxiliares*.

Entre las opciones con asignación de recursos económicos menos frecuentes destacan el 4,8% en *Construcción* para la *Implantación de las medidas de emergencia* frente al 14,8% del total.

6. CONCLUSIONES

6. CONCLUSIONES

Entre los/las responsables de las empresas existe un amplio conocimiento de sus obligaciones legales en materia de Prevención de Riesgos Laborales (PRL) como muestran los siguientes datos:

- Únicamente el 0,9% de las empresas no tienen ninguna modalidad preventiva, principalmente son microempresas y pequeñas empresas. Dentro de estos tamaños de plantilla destacan las empresas de Hostelería y Transporte y almacenamiento en las que en un 34% y un 20,7% respectivamente no disponían de ninguna modalidad.
- El 80,5% de las empresas indicaron haber realizado exámenes de salud en los dos años anteriores a la encuesta. Esta labor recae en un 98,5% de los casos en un Servicio de Prevención Ajeno (SPA).
- Entre el 97,1% y el 94,8% de empresas disponen de documentación actualizada del Plan de PRL, de la Evaluación de riesgos y de la Planificación de la actividad preventiva.
- Las empresas respondieron que las actividades relacionadas con la PRL que han desarrollado con más frecuencia durante los años 2018 y 2019 son *Información a los trabajadores/as de riesgos laborales y de las medidas adoptadas y Revisiones periódicas de los lugares de trabajo* (93,6% y 90,1% respectivamente).

En cuanto a la Organización de la prevención, prácticamente nueve de cada diez empresas disponen de un concierto con un Servicio de Prevención Ajeno. Esta proporción es aún mayor en los sectores de Industria y Construcción (91,7% y 94,2% respectivamente). Esta modalidad es la más frecuente en microempresas (87,4%), para ir disminuyendo en empresas más grandes, que tienen la obligación de constituir un Servicio de Prevención Propio (SPP) (el 48% de empresas de 500 o más trabajadores tienen SPA).

Las empresas con mayor tamaño de plantilla suelen recurrir a más de una modalidad preventiva y, en función de la normativa por tamaño de empresa, utilizan diversas combinaciones de SPA, SPP y Servicio de Prevención Mancomunado (SPM). Para microempresas y pequeñas

empresas es más habitual combinar un SPA con la asunción del propio empresario/a o con trabajadores/as designados/as. El empresario/a asume la PRL con mayor frecuencia en *Comercio y reparación de vehículos* (9,3%) y *Hostelería* (12,5%).

La normativa que obliga a constituir un SPP a empresas con 500 o más trabajadores/as, y en ciertos casos a empresas de más de 250 empleados/as, se ve reflejada en que el 51,9% de empresas de más de 500 que dicen tenerlo, y en el 18,2% de las de 250 a 499. Los SPP son más frecuentes en las actividades de *Información, comunicaciones, actividades financieras, de seguros e inmobiliarias* con un 7% en comparación con el 5,4% del total de empresas.

Las especialidades más contratadas son Seguridad en el Trabajo y Medicina del Trabajo. En las grandes empresas, que tienen la obligación de contar con un SPP, la contratación de especialidades es mucho menor, exceptuando la Vigilancia de la Salud. Se observan diferencias en cuanto a la contratación de especialidades en función del sector; así, la contratación de Seguridad en el Trabajo y Medicina del Trabajo es mayor en *Construcción* (99,0% y 97,5% respectivamente), la especialidad de Higiene Industria y Ergonomía tiene más peso en *Industria*, con un 83,6% y 74,7% respectivamente, y Psicosociología Aplicada es la especialidad menos contratada en todos los sectores (45,6%).

La designación de Delegados/as de PRL está condicionada por el tamaño de plantilla. Hasta 30 trabajadores esta figura puede ser asumida por el/la Delegado/a de Personal. Las microempresas únicamente tienen Delegado/a de PRL en el 18,6% de los casos, y las de 10 a 49 trabajadores/as, en el 31,6%. El sector con más representación de Delegados/as de PRL es *Industria* con un 40,3%, y la actividad de *Hostelería* la que menos, con un 21,3%.

A partir de 50 trabajadores debe constituirse un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta norma se cumple en prácticamente la mitad de empresas de 50 a 249 trabajadores/as, ascendiendo esta proporción en las de mayor rango de plantilla (86,4% en empresas de 500 o más). El 87% de las empresas del sector de *Industria* cuenta con un Comité de Seguridad y Salud.

Entre las empresas que tienen representantes de los/las trabajadores/as en materia de PRL (Delegado/a de PRL o Comité de SST), la forma más frecuente de hacerlos partícipes en estas cuestiones es la *Formación* (93,9%), seguida del *Acceso a la documentación preventiva* (92,7%).

En lo referente a la documentación actualizada relacionada con la PRL, las cifras oscilan entre el 85,3% (para Recomendaciones preventivas derivadas de la vigilancia de la salud) y el 97,1% (para el Plan de PRL). El tamaño de empresa es determinante en cuanto al mantenimiento de esta documentación actualizada. A medida que aumenta la plantilla, aumenta el porcentaje de empresas que cumplen con esta obligación. Las actividades que más destacan por no disponer de la documentación actualizada son: *Hostelería, Información, comunicaciones, actividades financieras, de seguros e inmobiliarias, Actividades profesionales, científicas y técnicas y Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento y otros servicios*.

En cuanto a las actividades desarrolladas relacionadas con la PRL, la *Información a los trabajadores/as de riesgos laborales* tiene unos buenos resultados, ya que el 93,6% de las empresas dicen realizarla. Las microempresas son las que menos han respondido que la realizan, aun así sólo el 8,4% de ellas dice no hacerlo. Las actividades como *Hostelería, Información, comunicaciones, actividades financieras, de seguros e inmobiliarias y Actividades profesionales, científicas y técnicas* son las que presentan menor porcentaje de respuesta con respecto al resto.

Las *Revisiones periódicas de los lugares de trabajo* obtienen un 90,1% de respuesta. A medida que aumenta el rango de plantilla, disminuye el porcentaje de empresas que no hacen estas revisiones, desde el 12,7% en microempresas hasta el 1,6% de empresas de 500 o más. Por actividad económica las únicas actividades por debajo del total son *Industria* (5,5%) y *Comercio y reparación de vehículos* (7,8%).

Lo que más han tenido en cuenta las empresas en cuanto a las actividades preventivas, han sido las *Condiciones materiales y ambientales de los lugares de trabajo* (90,4% de las empresas), seguido de *Equipos de trabajo, incluidas máquinas* (89%). En los sectores de *Indus-*

tria y Construcción tienen más relevancia las actividades enfocadas a *Equipos de trabajo, Agentes Físicos y Manipulación manual de cargas, posturas forzadas, movimientos repetitivos*. Además, destacan en *Industria*, por encima del total, los *Agentes químicos* y en *Construcción*, por debajo del total, los *Agentes biológicos*.

Las actividades para la mejora de la gestión de la PRL más efectuadas por las empresas son el *Seguimiento de la eficacia de las medidas establecidas en la planificación* (72,5%) y la *Formación específica de los mandos intermedios en PRL* (55,1%). Los sectores de Construcción e *Industria* destacan por estar por encima del total en todas las actividades de mejora (excepto *Realización de auditorías del sistema PRL en Construcción*), siendo más evidente debido a la naturaleza de sus trabajos en la *Asignación de la presencia de recursos preventivos* con un 72,8% y 60,4% frente al total de 47,9%.

De entre las actividades preventivas llevadas a cabo por las empresas en los años 2018 y 2019, las que consumieron más recursos económicos fueron la *Realización de exámenes médicos* (67,5%), la *Formación en PRL* (56,4%) y la *Compra de equipos de protección individual* (48,7%), destacando el sector de la Construcción en todas ellas (80,7%, 67,7% y 74,0% respectivamente). También este sector tiene la asignación de recursos económicos menos frecuentes con 4,8% para la *Implantación de las medidas de emergencia* frente al 14,8% del total. El tamaño de la empresa es directamente proporcional al aumento de recursos económicos destinados a la PRL.

ANEXO 1: **Cuestionario**

ANEXO 2: **Tablas por actividad económica y tamaño de plantilla**

ANEXO 1: Cuestionario

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

BLOQUE ORGANIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN

En esta empresa, en la práctica, ¿quién se encarga de realizar actualmente la evaluación de riesgos y la planificación de la actividad preventiva? (Marque Sí o No en cada opción).

Asunción de la prevención por el empresario: el empresario podrá desarrollar personalmente la actividad de prevención si concurren todas las circunstancias siguientes:

Que se trate de una empresa de hasta de 10 trabajadores siempre y cuando:

1. las actividades desarrolladas no están incluidas en el Anexo I del Real Decreto 39/1997 por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención (RSP).
2. desarrolle de forma habitual su actividad en el centro de trabajo y
3. tenga la capacitación de las funciones preventivas a desarrollar, de acuerdo con lo establecido en el capítulo VI del RSP.

Que se trate de una empresa entre 11 y 25 trabajadores siempre y cuando cumpla con los tres criterios anteriores y además la empresa disponga de un único centro de trabajo.

		Sí	No
		1	0
1	Uno o varios trabajadores designados por el empresario.	R11	
2	Un Servicio de Prevención Propio.	R12	
3	Un Servicio de Prevención Mancomunado.	R13	
4	Uno o varios Servicios de Prevención Ajenos a la empresa.	R14	
5	El empresario ha asumido personalmente la función de prevención de riesgos.	R15	

(Si R14=1:)

En caso de recurrir a uno o varios Servicios de Prevención Ajenos a la empresa, ¿qué especialidades y/o actividades preventivas tiene contratadas con el Servicio de prevención ajeno? (Marque Sí o No en cada opción).

Sí	No
1	0
1	R21
2	R22
3	R23
4	R24
5	R25

¿Se realizaron en esta empresa exámenes de salud laboral durante los años 2018 y 2019?

R3

Sí	
No	

(Si R3=1)

Si ha señalado 'Sí' en la pregunta anterior, **¿quién realiza los exámenes de salud? (Marque Sí o No en cada opción).**

Sí	No
1	0
1	R31
2	R32
3	R33

BLOQUE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES

Esta empresa, ¿contaba en 2019 con algún Delegado de Prevención de riesgos laborales, designado y representando a los trabajadores?

Delegado de Prevención es el representante de los trabajadores en la empresa con funciones específicas en materia de prevención de riesgos en el trabajo. El número de Delegados de Prevención se ajustará a la escala establecida en el apartado 2 del artículo 35 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos laborales (LPRL).

R4

Sí _i	<input type="checkbox"/>
No _n	<input type="checkbox"/>

En esta empresa, ¿estaba constituido en 2019 un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo?

Comité de Seguridad y Salud es el órgano paritario y colegiado de participación destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones de la empresa en materia de prevención de riesgos. Se constituirá un Comité de Seguridad y Salud en todas las empresas o centros de trabajo que cuenten con 50 trabajadores o más. El Comité está formado, por los Delegados de Prevención, de una parte, y por el empresario y sus representantes en número igual a los Delegados de Prevención, de la otra (artículo 38 de la LPRL).

R41

Sí _i	<input type="checkbox"/>
No _n	<input type="checkbox"/>

(Si R4=1 o R41=1)

Si la empresa tiene uno o varios delegados de prevención de riesgos laborales y/o comité de seguridad y salud en el trabajo, indique cómo la empresa hace partícipes, en materia de Prevención de Riesgos Laborales, a los representantes de los trabajadores. (Marque Sí o No en cada opción).

		Sí	No
1	Se les consulta en aquellos supuestos legamente previstos en materia de prevención de riesgos laborales (organización preventiva, etc.)	R51	0
2	Se les ha dado formación en prevención de riesgos laborales.	R52	
3	Se les ha autorizado para acompañar a los/las Técnicos de Prevención durante la realización de la evaluación de riesgos.	R53	
4	Se les ha dado acceso a la documentación preventiva necesaria para el ejercicio de sus funciones.	R54	
5	Se les proporciona información relativa a los accidentes y enfermedades profesionales ocurridos en la empresa.	R55	
6	Se les ha facultado para visitar los lugares/ centros de trabajo para el ejercicio de sus funciones.	R56	

BLOQUE ACTIVIDAD PREVENTIVA

Indique si esta empresa dispone de la siguiente documentación actualizada, relacionada con la prevención de riesgos laborales. (Marque Sí o No en cada opción).

Plan de Prevención: es el documento que tiene que estar a disposición de la autoridad laboral, de las autoridades sanitarias y de los representantes de los trabajadores, donde se recogen aquellos aspectos referidos a: las características de la empresa (centros, número de trabajadores, riesgos, etc.); la estructura organizativa, las funciones y responsabilidades; la organización de la producción, los procesos técnicos, las prácticas y los procedimientos organizativos; la organización de la prevención en la empresa, la modalidad preventiva y los órganos de representación; la política, los objetivos y las metas, los recursos humanos, técnicos, materiales y económicos. (art. 2 RSP).

Planificación de la actividad preventiva: es el documento donde se determinan las actividades preventivas que se deben adoptar con objeto de eliminar, reducir y controlar los riesgos laborales. Estas actividades deben ser objeto de **planificación** por el empresario, incluyendo para cada actividad los plazos para llevarlas a cabo, la designación de responsables y los recursos humanos y materiales necesarios para su ejecución (art. 16.2 LPRL).

Memoria anual de la Actividad Preventiva: la empresa deberá elaborar anualmente y mantener a disposición de las autoridades laborales y sanitarias competentes y del comité de seguridad y salud **la memoria** y la programación anual del servicio de prevención a que se refiere el párrafo d) del apartado 2 del artículo 39 LPRL. Si existen varios Servicios de Prevención deberá hacerse una memoria conjunta.

Recomendaciones preventivas derivadas de los hallazgos relativos a la vigilancia de la salud. El servicio de prevención encargado de la vigilancia de la salud debe remitir al empresario las conclusiones de la vigilancia de la salud, desde una perspectiva de prevención de riesgos laborales. Dichas conclusiones se orientan hacia la aptitud del trabajador para el desempeño de su trabajo y hacia la necesidad, o no, de introducir o mejorar las medidas de protección y prevención (artículo 22 LPRL).

		Sí	No
		1	0
1	Plan de prevención de Riesgos Laborales.	R61	
2	Evaluación de los riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores.	R62	
3	Planificación de la actividad preventiva, incluidas las medidas de protección y de prevención a adoptar.	R63	
4	Memoria anual de actividades en prevención de riesgos laborales.	R64	
5	Medidas de emergencia y de primeros auxilios.	R65	
6	Relación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.	R66	
7	Recomendaciones preventivas derivadas de los hallazgos relativos a la vigilancia de la salud.	R67	

Indique qué actividades relacionadas con la prevención de riesgos laborales se han desarrollado en esta empresa durante los años 2018 y 2019. (Marque Sí o No en cada opción).

	Sí	No
1	0	
1	Revisões periódicas dos locais de trabalho, instalações de serviço e protecção, instalação eléctrica de baixa tensão, etc.	R71
2	Formação a os trabalhadores em matéria de segurança e saúde no trabalho.	R72
3	Informação a os trabalhadores de riscos laborais e das medidas adoptadas.	R73
4	Exames médicos relacionados com os riscos dos postos de trabalho ocupados.	R74
5	Investigação de os acidentes de trabalho e enfermidades profesionais.	R75

(Si R71=1 o R72=1 o R73=1 o R74=1 o R75=1)

Si ha respondido afirmativamente a alguna de las opciones de la pregunta anterior, por favor, señale aquellos aspectos en los que se han enfocado dichas actividades. (Marque Sí o No en cada opción).

	Sí	No
1	0	
1	Las condiciones materiales y ambientales de los lugares de trabajo.	R81
2	Los equipos de trabajo, incluidas máquinas.	R82
3	Los agentes químicos peligrosos.	R83
4	Los agentes físicos (ruido, vibraciones, radiaciones...)	R84
5	Los agentes biológicos (bacterias/protozoos/virus/hongos y parásitos).	R85
6	La manipulación manual de cargas, las posturas forzadas, los movimientos repetitivos.	R86
7	Los factores de riesgo psicosocial (carga de trabajo, contenido, ritmo, supervisión, participación, relaciones interpersonales...)	R87

BLOQUE GESTIÓN E INTEGRACIÓN DE LA PRL

Indique cuáles de las siguientes actividades para la mejora de la gestión de la prevención de riesgos laborales en la empresa se han realizado durante los años 2018 y 2019. (Marque Sí o No en cada opción).

La presencia de **recursos preventivos** es una medida de prevención que complementa la organización preventiva de la empresa en los supuestos fijados en el artículo 22 bis del RSP.

		Sí	No
1	Actividades de seguimiento de la eficacia de las medidas establecidas en la planificación.	R91	1 0
2	Implantación de procedimientos de trabajo en actividades peligrosas.	R92	
3	Asignación de la presencia de recursos preventivos en los trabajos y/o procesos peligrosos para vigilar el cumplimiento de las actividades preventivas planificadas.	R93	
4	Formación específica de los mandos intermedios en prevención de riesgos laborales para la supervisión del cumplimiento de la normativa en prevención (control de la aplicación de procedimientos e instrucciones de trabajo seguro, uso seguro de los equipos de protección individual, etc.)	R94	
5	Acciones de sensibilización en materia preventiva dirigidas a la Dirección de la Empresa.	R95	
6	Implementación de canales de comunicación para la transmisión de situaciones de riesgo y/o la propuesta de medidas por parte de los/ las trabajadores.	R96	
7	La realización de auditorías del sistema de prevención de riesgos laborales.	R97	

BLOQUE ASIGNACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS

Indique cuáles de las siguientes actividades preventivas han supuesto la principal fuente de asignación de recursos económicos en la empresa en los años 2018 y 2019. Seleccione hasta un máximo de cuatro opciones, eligiendo las que han requerido mayor asignación de recursos.

1	La realización de los exámenes médicos.	R01
2	La evaluación y planificación de las actividades preventivas especializadas y complejas (ruido, vibraciones, amianto, cancerígenos...).	R02
3	La formación en prevención de riesgos laborales.	R03
4	La implantación de medidas para el acondicionamiento de los lugares de trabajo.	R04
5	La implantación de medidas para la reducción del riesgo en situaciones peligrosas (trabajos en altura, espacios confinados, sustitución de agentes peligrosos, etc.).	R05
6	La implantación de las medidas de emergencia.	R06
7	La implantación de medidas para la adecuación de los puestos de trabajo que estén ocupados por personal especialmente sensible.	R07
8	La compra de equipos de protección individual.	R08
9	La compra y/o adecuación de los equipos de trabajo (incluidas máquinas) por otros equipos no peligrosos.	R09
10	Otros Especificar: R10L _____ _____ _____ _____	R10

Observaciones generales al cuestionario:

OBS

ANEXO 2: Tablas por actividad económica y tamaño de plantilla

1. ENCARGADOS DE REALIZAR LA EVALUACIÓN DE RIESGOS Y LA PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA

Tabla 1.1. Empresas de 5 a 9 trabajadores por actividad económica.

	Trabajadores	SPM	SPA	Empresario
Industria	13,7%	2,7%	91,5%	10,4%
Construcción	12,1%	1,5%	94,4%	6,5%
Comercio y reparación de vehículos	9,8%	1,6%	88,0%	13,6%
Transporte y almacenamiento	8,4%	2,6%	86,7%	10,7%
Hostelería	9,6%	2,9%	80,9%	17,2%
Información, comunicaciones, actividades financieras, de seguros e inmobiliarias	13,0%	3,9%	79,6%	13,3%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	13,6%	2,7%	87,6%	10,7%
Actividades administrativas y servicios auxiliares	17,0%	3,2%	88,6%	10,1%
Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento y otros servicios	9,1%	0,3%	88,5%	13,2%
TOTAL	11,2%	2,2%	87,4%	12,5%

Tabla 1.2. Empresas de 10 a 49 trabajadores por actividad económica.

	Trabajadores	SPM	SPA	Empresario
Industria	22,1%	4,0%	92,9%	3,3%
Construcción	16,3%	2,1%	94,3%	2,6%
Comercio y reparación de vehículos	18,7%	4,4%	93,0%	4,2%
Transporte y almacenamiento	16,4%	3,3%	96,0%	1,9%
Hostelería	10,3%	2,0%	93,5%	6,9%
Información, comunicaciones, actividades financieras, de seguros e inmobiliarias	22,1%	4,8%	86,5%	3,4%

Actividades profesionales, científicas y técnicas	20,0%	2,8%	88,0%	2,4%
Actividades administrativas y servicios auxiliares	13,0%	4,5%	91,1%	5,4%
Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento y otros servicios	12,3%	3,1%	88,8%	4,8%
TOTAL	17,0%	3,4%	92,4%	4,1%

Tabla 1.3. Empresas de 50 a 249 trabajadores por actividad económica.

	Trabajadores	SPM	SPA	Empresario
Industria	31,5%	9,0%	5,6%	92,6%
Construcción	21,3%	8,7%	4,8%	94,0%
Comercio y reparación de vehículos	21,1%	8,0%	4,5%	91,5%
Transporte y almacenamiento	17,5%	13,8%	10,6%	89,1%
Hostelería	16,0%	5,6%	3,9%	96,5%
Información, comunicaciones, actividades financieras, de seguros e inmobiliarias	27,4%	2,9%	7,6%	91,9%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	22,5%	7,0%	10,1%	84,4%
Actividades administrativas y servicios auxiliares	19,9%	6,5%	14,0%	86,9%
Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento y otros servicios	26,6%	4,3%	6,6%	91,1%
TOTAL	23,9%	7,7%	6,8%	91,4%

Tabla 1.4. Empresas de 250 a 449 trabajadores por actividad económica.

	Trabajadores	SPM	SPA	Empresario
Industria	22,8%	29,2%	18,3%	74,7%
Construcción	19,4%	44,4%	25,0%	55,6%
Comercio y reparación de vehículos	14,9%	8,3%	7,9%	93,4%
Transporte y almacenamiento	28,9%	14,9%	10,7%	83,5%

Hostelería	16,8%	8,1%	22,1%	85,9%
Información, comunicaciones, actividades financieras, de seguros e inmobiliarias	15,7%	9,6%	14,7%	83,8%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	17,5%	26,0%	26,0%	57,1%
Actividades administrativas y servicios auxiliares	9,3%	9,7%	22,0%	81,0%
Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento y otros servicios	16,2%	6,3%	17,1%	92,8%
TOTAL	18,1%	18,2%	17,7%	79,3%

Tabla 1.5. Empresas de 500 o más trabajadores por actividad económica.

	Trabajadores	SPM	SPA	Empresario
Industria	10,3%	66,3%	30,4%	42,4%
Construcción	5,9%	52,9%	54,9%	47,1%
Comercio y reparación de vehículos	14,5%	53,0%	33,6%	55,1%
Transporte y almacenamiento	12,3%	59,0%	35,2%	50,8%
Hostelería	9,8%	39,3%	37,7%	59,8%
Información, comunicaciones, actividades financieras, de seguros e inmobiliarias	11,4%	47,8%	41,3%	48,8%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	14,4%	50,4%	46,8%	40,0%
Actividades administrativas y servicios auxiliares	17,2%	39,8%	42,7%	44,9%
Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento y otros servicios	10,3%	48,3%	20,7%	55,2%
TOTAL	12,8%	52,0%	37,5%	48,0%

2. ESPECIALIDADES CONCERTADAS CON UN SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO

Tabla 2.1. Empresas de 5 a 9 trabajadores por actividad económica.

	Seguridad en el trabajo	Higiene industrial	Ergonomía	Psicosociología aplicada	Medicina del trabajo
Industria	99,5%	80,6%	68,2%	42,1%	92,3%
Construcción	99,1%	73,1%	67,3%	46,1%	96,1%
Comercio y reparación de vehículos	98,3%	66,2%	66,3%	41,1%	91,1%
Transporte y almacenamiento	100,0%	73,3%	61,6%	45,4%	93,8%
Hostelería	99,8%	74,8%	63,3%	42,4%	88,4%
Información, comunicaciones, actividades financieras, de seguros e inmobiliarias	98,7%	60,0%	74,3%	42,6%	91,8%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	97,7%	60,3%	78,2%	43,3%	91,6%
Actividades administrativas y servicios auxiliares	98,1%	69,7%	70,9%	43,3%	90,4%
Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento y otros servicios	100,0%	68,9%	69,7%	47,0%	86,7%
TOTAL	99,0%	70,6%	67,6%	43,1%	91,3%

Tabla 2.2. Empresas de 10 a 49 trabajadores por actividad económica.

	Seguridad en el trabajo	Higiene industrial	Ergonomía	Psicosociología aplicada	Medicina del trabajo
Industria	99,0%	84,7%	77,2%	48,4%	96,4%
Construcción	99,5%	82,2%	81,0%	55,4%	99,1%
Comercio y reparación de vehículos	99,5%	78,9%	76,2%	47,9%	96,3%
Transporte y almacenamiento	97,9%	71,9%	69,7%	45,1%	95,2%
Hostelería	99,4%	78,5%	66,5%	45,4%	93,2%

Información, comunicaciones, actividades financieras, de seguros e inmobiliarias	95,5%	56,5%	75,4%	37,7%	95,4%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	97,0%	53,5%	71,9%	39,8%	97,1%
Actividades administrativas y servicios auxiliares	96,0%	64,3%	69,1%	38,6%	95,7%
Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento y otros servicios	99,1%	61,8%	71,0%	39,7%	90,2%
TOTAL	98,7%	75,5%	73,8%	46,4%	95,7%

Tabla 2.3. Empresas de 50 a 249 trabajadores por actividad económica.

	Seguridad en el trabajo	Higiene industrial	Ergonomía	Psicosociología aplicada	Medicina del trabajo
Industria	95,9%	90,6%	88,1%	67,3%	97,4%
Construcción	95,0%	85,9%	85,5%	65,4%	99,2%
Comercio y reparación de vehículos	98,0%	79,1%	85,4%	57,1%	93,9%
Transporte y almacenamiento	98,1%	75,4%	80,6%	60,1%	94,4%
Hostelería	97,6%	82,2%	79,5%	52,9%	97,2%
Información, comunicaciones, actividades financieras, de seguros e inmobiliarias	96,8%	59,3%	85,6%	49,3%	99,4%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	98,6%	73,8%	87,8%	57,8%	95,5%
Actividades administrativas y servicios auxiliares	92,6%	74,9%	75,1%	47,9%	97,9%
Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento y otros servicios	98,7%	65,9%	73,4%	44,8%	94,0%
TOTAL	96,6%	80,1%	83,7%	58,3%	96,5%

Tabla 2.4. Empresas de 250 a 449 trabajadores por actividad económica.

	Seguridad en el trabajo	Higiene industrial	Ergonomía	Psicosociología aplicada	Medicina del trabajo
Industria	81,0%	85,9%	82,8%	71,8%	95,1%
Construcción	57,5%	60,0%	65,9%	56,1%	100,0%
Comercio y reparación de vehículos	94,0%	77,7%	86,9%	73,3%	95,4%
Transporte y almacenamiento	90,1%	86,1%	78,2%	65,3%	95,0%
Hostelería	85,2%	78,9%	77,5%	58,6%	99,2%
Información, comunicaciones, actividades financieras, de seguros e inmobiliarias	94,5%	75,8%	91,5%	80,6%	100,0%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	82,2%	49,5%	70,3%	36,6%	96,0%
Actividades administrativas y servicios auxiliares	88,5%	82,3%	74,9%	62,1%	97,1%
Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento y otros servicios	91,3%	69,9%	82,7%	63,1%	99,0%
TOTAL	86,7%	78,6%	81,3%	67,0%	96,7%

Tabla 2.5. Empresas de 500 o más trabajadores por actividad económica.

	Seguridad en el trabajo	Higiene industrial	Ergonomía	Psicosociología aplicada	Medicina del trabajo
Industria	37,2%	55,1%	34,0%	35,9%	89,1%
Construcción	20,8%	16,7%	16,7%	12,5%	100,0%
Comercio y reparación de vehículos	47,7%	56,4%	42,3%	39,7%	98,1%
Transporte y almacenamiento	44,3%	55,7%	39,3%	40,3%	91,9%
Hostelería	47,9%	43,8%	34,2%	26,0%	98,6%
Información, comunicaciones, actividades financieras, de seguros e inmobiliarias	36,7%	41,8%	29,6%	29,6%	92,9%

Actividades profesionales, científicas y técnicas	42,0%	48,0%	34,0%	34,0%	94,0%
Actividades administrativas y servicios auxiliares	56,0%	53,9%	46,8%	36,2%	97,2%
Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento y otros servicios	68,8%	81,3%	68,8%	62,5%	100,0%
TOTAL	44,7%	51,4%	38,1%	35,1%	94,8%

3. EMPRESAS QUE REALIZARON EXÁMENES DE SALUD LABORAL DURANTE LOS AÑOS 2018 Y 2019

Tabla 3. Por tamaño de empresa y actividad económica.

	5 a 9	10 a 49	50 a 249	250 a 499	500 o más
Industria	84,5%	94,3%	98,6%	99,1%	98,1%
Construcción	92,3%	96,4%	99,2%	98,6%	96,1%
Comercio y reparación de vehículos	73,0%	85,7%	95,0%	99,3%	99,3%
Transporte y almacenamiento	83,0%	93,4%	95,4%	99,2%	96,7%
Hostelería	59,2%	77,4%	94,5%	95,3%	98,4%
Información, comunicaciones, actividades financieras, de seguros e inmobiliarias	63,8%	76,2%	95,7%	99,5%	99,0%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	65,4%	86,3%	97,4%	97,7%	97,6%
Actividades administrativas y servicios auxiliares	77,4%	86,0%	94,2%	98,0%	97,1%
Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento y otros servicios	63,9%	78,9%	92,5%	88,3%	100,0%
TOTAL	73,1%	86,9%	96,3%	98,0%	98,1%

4. EMPRESAS QUE CONTABAN EN 2019 CON ALGÚN DELEGADO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y CON COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Tablas 4.1 y 4.2. DELEGADOS en empresas de 5 a 9 y de 10 a 49 trabajadores por actividad económica (no han de contar con CSST).

	5 a 9	10 a 49
Industria	22,5%	44,0%
Construcción	20,6%	28,0%
Comercio y reparación de vehículos	16,5%	31,4%
Transporte y almacenamiento	14,9%	28,7%
Hostelería	16,3%	24,6%
Información, comunicaciones, actividades financieras, de seguros e inmobiliarias	18,9%	29,1%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	22,6%	30,5%
Actividades administrativas y servicios auxiliares	23,9%	30,7%
Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento y otros servicios	17,1%	28,7%
TOTAL	18,6%	31,6%

Tabla 4.3. Empresas de 50 a 249 trabajadores por actividad económica.

	Delegado	Comité SST
Industria	81,6%	71,4%
Construcción	55,7%	37,0%
Comercio y reparación de vehículos	60,8%	41,9%
Transporte y almacenamiento	62,7%	47,8%
Hostelería	61,6%	49,6%
Información, comunicaciones, actividades financieras, de seguros e inmobiliarias	47,7%	38,0%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	58,2%	43,7%
Actividades administrativas y servicios auxiliares	58,1%	35,0%
Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento y otros servicios	55,1%	38,6%
TOTAL	64,6%	49,6%

Tabla 4.4. Empresas de 250 a 449 trabajadores por actividad económica.

	Delegado	Comité SST
Industria	94,5%	93,0%
Construcción	80,6%	72,2%
Comercio y reparación de vehículos	66,9%	62,6%
Transporte y almacenamiento	85,1%	80,2%
Hostelería	79,2%	75,2%
Información, comunicaciones, actividades financieras, de seguros e inmobiliarias	69,5%	65,0%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	73,4%	69,5%
Actividades administrativas y servicios auxiliares	79,7%	60,3%
Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento y otros servicios	81,1%	73,0%
TOTAL	81,4%	75,4%

Tabla 4.5. Empresas de 500 o más trabajadores por actividad económica.

	Delegado	Comité SST
Industria	97,3%	96,7%
Construcción	90,2%	90,2%
Comercio y reparación de vehículos	91,9%	87,6%
Transporte y almacenamiento	96,7%	95,1%
Hostelería	86,1%	82,8%
Información, comunicaciones, actividades financieras, de seguros e inmobiliarias	86,6%	81,1%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	77,6%	75,2%
Actividades administrativas y servicios auxiliares	83,4%	79,6%
Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento y otros servicios	86,2%	72,4%
TOTAL	89,5%	86,4%

5. EMPRESAS QUE DISPONEN DE LA DOCUMENTACIÓN ACTUALIZADA RELACIONADA CON LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Tabla 5.1. Empresas de 5 a 9 trabajadores por actividad económica.

	Plan de PRL	Evaluación de riesgos para la SS	Planificación actividad preventiva	Memoria anual PRL	Medidas de emergencia y primeros auxilios	Relación de AATT y EEPP	Recomendaciones derivadas vigilancia de la salud
Industria	97,9%	97,2%	94,8%	90,7%	93,6%	89,4%	85,6%
Construcción	98,8%	99,1%	97,3%	91,1%	94,0%	90,5%	88,3%
Comercio y reparación de vehículos	96,0%	96,2%	91,6%	81,1%	88,0%	82,1%	80,6%
Transporte y almacenamiento	94,9%	94,6%	93,5%	88,1%	85,3%	80,8%	82,0%
Hostelería	91,9%	93,2%	88,5%	79,5%	86,9%	79,9%	75,1%
Información, comunicaciones, actividades financieras, de seguros e inmobiliarias	94,0%	93,0%	91,0%	75,3%	87,3%	76,9%	75,2%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	95,3%	92,9%	87,9%	84,6%	87,7%	74,4%	80,0%
Actividades administrativas y servicios auxiliares	95,4%	95,1%	90,1%	83,9%	86,4%	85,4%	80,1%
Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento y otros servicios	95,9%	94,8%	93,3%	80,1%	86,8%	86,1%	82,6%
TOTAL	95,5%	95,5%	91,9%	83,7%	88,9%	83,1%	80,9%

Tabla 5.2. Empresas de 10 a 49 trabajadores por actividad económica.

	Plan de PRL	Evaluación de riesgos para la SS	Planificación actividad preventiva	Memoria anual PRL	Medidas de emergencia y primeros auxilios	Relación de AATT y EPP	Recomendaciones derivadas vigilancia de la salud
Industria	99,5%	99,6%	98,9%	92,5%	95,8%	94,4%	92,3%
Construcción	99,2%	99,6%	98,3%	90,9%	96,3%	95,0%	90,1%
Comercio y reparación de vehículos	98,8%	97,5%	98,1%	90,5%	96,2%	91,7%	93,1%
Transporte y almacenamiento	97,7%	98,2%	96,6%	91,5%	91,7%	89,2%	88,1%
Hostelería	98,9%	98,6%	98,0%	87,3%	93,6%	89,1%	86,3%
Información, comunicaciones, actividades financieras, de seguros e inmobiliarias	99,5%	96,4%	96,0%	87,3%	93,3%	83,8%	81,8%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	98,1%	96,6%	95,6%	88,5%	94,3%	88,9%	89,2%
Actividades administrativas y servicios auxiliares	98,3%	99,2%	97,6%	87,6%	94,2%	93,9%	86,9%
Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento y otros servicios	96,2%	95,6%	95,0%	84,8%	91,0%	88,8%	88,9%
TOTAL	98,7%	98,3%	97,7%	89,6%	94,7%	91,4%	89,7%

Tabla 5.3. Empresas de 50 a 249 trabajadores por actividad económica.

	Plan de PRL	Evaluación de riesgos para la SS	Planificación actividad preventiva	Memoria anual PRL	Medidas de emergencia y primeros auxilios	Relación de AATT y EPPP	Recomendaciones derivadas vigilancia de la salud
Industria	99,5%	99,7%	99,3%	94,9%	98,4%	98,6%	92,7%
Construcción	100,0%	100,0%	99,8%	96,0%	98,4%	97,4%	92,7%
Comercio y reparación de vehículos	100,0%	99,4%	98,6%	93,0%	96,7%	94,1%	87,4%
Transporte y almacenamiento	99,0%	97,4%	99,0%	88,4%	95,0%	91,7%	89,6%
Hostelería	99,8%	99,8%	100,0%	94,7%	98,5%	96,3%	95,0%
Información, comunicaciones, actividades financieras, de seguros e inmobiliarias	100,0%	99,5%	98,9%	88,9%	97,7%	95,9%	86,1%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	97,6%	98,8%	95,2%	93,0%	98,3%	94,2%	94,2%
Actividades administrativas y servicios auxiliares	100,0%	99,1%	96,0%	86,5%	97,8%	94,4%	89,4%
Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento y otros servicios	98,4%	99,1%	99,1%	91,9%	97,4%	95,0%	92,2%
TOTAL	99,5%	99,4%	98,6%	92,6%	97,7%	95,8%	91,0%

Tabla 5.4. Empresas de 250 a 449 trabajadores por actividad económica.

	Plan de PRL	Evaluación de riesgos para la SS	Planificación actividad preventiva	Memoria anual PRL	Medidas de emergencia y primeros auxilios	Relación de AATT y EPPP	Recomendaciones derivadas vigilancia de la salud
Industria	99,4%	100,0%	100,0%	98,8%	100,0%	100,0%	98,5%
Construcción	100,0%	100,0%	100,0%	98,6%	100,0%	100,0%	100,0%
Comercio y reparación de vehículos	100,0%	100,0%	100,0%	93,7%	100,0%	97,0%	98,0%
Transporte y almacenamiento	100,0%	100,0%	99,2%	95,0%	98,3%	100,0%	93,4%
Hostelería	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	94,0%	96,6%	88,6%
Información, comunicaciones, actividades financieras, de seguros e inmobiliarias	100,0%	100,0%	100,0%	97,5%	100,0%	100,0%	97,5%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	98,9%	98,9%	98,9%	97,7%	98,3%	100,0%	94,9%
Actividades administrativas y servicios auxiliares	100,0%	100,0%	96,7%	96,3%	98,0%	94,7%	93,7%
Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento y otros servicios	100,0%	100,0%	100,0%	94,6%	100,0%	100,0%	91,9%
TOTAL	99,7%	99,9%	99,4%	97,1%	99,0%	98,6%	96,0%

Tabla 5.5. Empresas de 500 o más trabajadores por actividad económica.

	Plan de PRL	Evaluación de riesgos para la SS	Planificación actividad preventiva	Memoria anual PRL	Medidas de emergencia y primeros auxilios	Relación de AATT y EEPP	Recomendaciones derivadas vigilancia de la salud
Industria	99,7%	99,7%	99,5%	99,5%	98,9%	99,7%	98,9%
Construcción	100,0%	100,0%	100,0%	98,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Comercio y reparación de vehículos	100,0%	99,3%	99,6%	97,5%	99,3%	99,6%	98,6%
Transporte y almacenamiento	99,2%	99,2%	99,2%	97,5%	100,0%	100,0%	98,4%
Hostelería	100,0%	100,0%	100,0%	99,2%	99,2%	100,0%	96,7%
Información, comunicaciones, actividades financieras, de seguros e inmobiliarias	99,5%	99,5%	99,0%	98,0%	99,5%	99,0%	97,0%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	100,0%	100,0%	100,0%	99,2%	100,0%	99,2%	98,4%
Actividades administrativas y servicios auxiliares	100,0%	99,0%	98,4%	97,8%	99,0%	98,7%	95,5%
Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento y otros servicios	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	89,7%
TOTAL	99,8%	99,5%	99,3%	98,4%	99,3%	99,4%	97,6%



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL